

Ayuntamiento de
Villanueva de la Serena.

Año de 1.908.

Libro

de actas de las sesiones celebradas en dicho
año por la Corporación municipal.



Diligencias

Se pongo, yo el infrascrito Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion extraordinaria de este dia á fin de formar la lista de los electores de compromisarios para la de Senadores del corriente año, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el dia tres del corriente mis y hora de las doce, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatros de la Ley municipal. Villanueva de la Serena, primero de Enero de mil novecientos ocho.



En la ciudad

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1908.
en segunda convocatoria

- Presidente.
- D. José Camporobin
- Concejales.
- D. José Pravianos
- „ Manuel Murto
- „ Antonio Sotillo
- „ Guillermo Alvarez
- „ Miguel Sisto

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del dia tres de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en esta casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, con el fin de cumplimentar lo que dispone el artículo veinticinco de la Ley electoral de Senadores de ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin Segros, para celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatros de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Traidos á la vista los antecedentes necesarios, se procedió á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pague mayor cuota de contribuciones directas,



los cuales han de tener derecho para votar compromi-
sarios para Senadores, fijando dicha lista en los
términos siguientes:

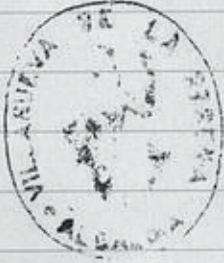
Señores Concejales

- Don José Camporobin Segros
- " José Bariano Arrojo
- " Ventura Morales Nogales
- " Francisco Cortijo Petisco
- " Manuel Puerto Parajo
- " José Marín Juan
- " Antonio Sotillo Serrales
- " Miguel Triguera Juan
- " Antonio Castaño Grande
- " Antonio Carmona Nieto
- " Guillermo Alvarez Bienfuegos y Nieto de Pena
- " Manuel del Sutiérrez
- " Miguel Nieto Mellado
- " José Pino Perez

Existen cuatro vacantes de Concejales

Mayores Contribuyentes vecinos de esta Ciudad	Contribuciones Directas que pagan al Tesoro	
	Pesetas	cent.
Don Mariano Nogales de Drellana	1,406,	27
" Antonio Cortijo Kapatero	1,197,	35
" José Nieto del	977	63
" José Nogales de Drellana	917	18
" José Alvarez Escribano	782,	10
" Zacarias Guerra Garcia	697	09
" José Sallardo Rodriguez	653	80
" Ricardo Suisado Carrillas	572,	10
" Pedro Nogales de Drellana	516	13
" Juan Antonio Carrillas Corraliza	515	55
" Juan Antonio Duque Franco	505	67
" Pedro Guerra Garcia	458	99
" Juan Cuesta Cuesta	447,	17
" Hilario Triguera Candur	444,	73

	Pesetas	cent.
Don Vicente Vacas Garcia	437,	10
" Elino Ciudad Campos	425	..
" José Acero Souraten	377,	11
" Antonio Perez de Villar Hidalgo	366,	01
" Lucas Martinez Fernandez	331	77
" Manuel Saenz Saenz	326	60
" Pedro Chiscano Fernandez	317	64
" José Alcaraz Romero	300	..
" Victoriano Fernandez Molina	285,	69
" Anselmo Juan Baldo	267,	33
" Julian Chiscano Perez	259	..
" José Solano Garcia	254,	72
" Vicente Lopez Pino	245	..
" Miguel Perez de Pena	241,	94
" Ricardo Casas Chiscano	238	67
" José de la Riva Acero	229,	60
" Juan Nieto Puerto	220	..
" Juan Margarita de Prado	218	53
" Ildefonso Miguel Romero y Silva Muñoz	213,	45
" Ricardo Beniz Carmona	212	93
" Joaquin Ballasteros Alarcón	205,	10
" Florencio Casas Muñoz	198,	85
" Federico Arenal Camporubin	198	..
" Manuel Fejeda Nieto	193,	25
" Antonio Becerra Lavina	186,	76
" Antonio Sorano Corraliza y de Horillo	178,	33
" Frido Saenz Benito	174,	94
" Domingo Romero Sutiérrez	171,	06
" Manuel Silva Vidal	168	..
" Juan Muñoz Auncio	168	..
" Juan Casillas Rodriguez	166,	89
" Manuel Leon Sander	165,	..
" Fernando Rey Sete	165	..
" Vicente Lozano Pino	164	21
" Antonio Horillo Sander Merino	163,	77



	Pesetas	cent.
Don Alejandro Vicente Atanario Alonso	161,	16
" Pedro Felix Atanario Alonso	159,	93
" Belesforo Alvarez Delgado	150	"
" José Casado Casas	150	"
" Celestino Perez Suarez	147	27
" Francisco Javier Gomez Gonzalez	143,	78
" Pedro Cortijo Montenegro	143	38
" Eusebio Rajuelo Chamiro	135	30
" Diego Corralina Mera	135	19
" Eusebio Hidalgo Delgado	135	08
" Vicente Barrantes Diaz	134,	34
" José Nieto Garcia Hierro	133	90
" José Maria Ventura Moros	132	"
" Domingo Muñoz Saurer	132	"
" Domingo Hornillo Sorano	126	95
" Eduardo Cordoba de la Cueva	125	36
" Rufino Mendocera Ocampo	124,	63
" Pedro Nieto Romero	124	"
" Pedro Hidalgo Corralina	118	98
" Antonio Justo Valdes Murillo	117,	80
" Juan Mellado Chamiro	117,	27
" José Perez de Villar Hidalgo	115	13
" Julian Hedame Garcia	114,	89

No teniendo otro objeto esta reunión, el Señor Presidente la dió por terminada, levantandose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

José Camporadi

José Barriano

Munoz

José María

M. Enriquez

Antonio Solillo

(siguen las firmas)

Manuel Quinto

Manuel Gil

Guillermo Alvarez

Miguel Prieto

Alcalde

Viseo Ciudad

Fno.



Diligencia:

La pongo, yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Enero de mil novecientos ocho.

Viseo Ciudad

Otra:

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena once de Enero de mil novecientos ocho.

Viseo Ciudad

Otra:

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordeno' se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el dia veinte del actual y hora de las diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el articulo veinte cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte de Enero de mil novecientos ocho. sobre-rapado. Enero. Nale.

Viseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1908,
 en segunda convocatoria.

Presidente,
D. José Baviano-
Bonujales.

D. Francisco Cortijo
" Manuel Puerto
" José María
" Antonio Sotillo
" Miguel Triguera
" Manuel Gil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo los diez y ocho del día veinte de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don José Baviano Tronzo, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión:—

Hecho seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y tres de Diciembre último, y de la extraordinaria de tres del corriente mes, que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

El continuacion se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Dado cuenta de un oficio del Gobernador Civil de la Provincia, en que comunica acuerdo de la Diputación Provincial de 28 del pasado mes de Diciembre, admitiendo la exención del cargo de Concejál de este Ayuntamiento a Don Antonio Becerra Lavina, la Corporacion quedó enterada.—

El escrito de Juan Barco Orijudo en que solicita ayuda de lactancia para su hijo Manuel, por encontrarse enferma su esposa, segun acredite con certificación facultativa; el Ayuntamiento acordó concederle la ayuda de lactancia que solicita por el tiempo y en la forma acostumbradas.—

El otros escritos de Antonio Barrera Nieto, Agustín Suarez Martín, Pedro Jurisado Hornillo y Don Juan Cueta y Cueta, solicitando amillarar a sus nombres, el 1.º una tierra de calma al sitio de la Cruz del Río,

de cabida de cuatro celemines y dos cuartillos ó sean 26 áreas y 20 centiareas; el 2.º una casa número ocho en la calle de Alcantara; el 3.º otra casa número once en la calle de Abuela; y el 4.º una tierra de calma del sitio del Cerro de la Horca u' Horca, de cabida de fanega y media cinco cuartillos, y veinte y cinco varas y cincuenta centiareas de vara cuadrada ó sean 1 hectarea, 16 áreas y 36 centiareas; cuya posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comision permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se anillaran en el proximo apendice las fincas suenadas a favor de los solicitantes, y que se les expida certificacion de este acuerdo.

A propuesta del Señor Presidente se acordó proveer la vacante de Oficial 1.º de Secretaria, y previa dimision, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar para dicho cargo a Don José Suarez Castaño, con el haber anual de mil setecientas setenta y cinco puestas consignadas en el presupuesto del corriente año.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento aprobar los nombramientos hechos por el Señor Alcalde de escribientes temporeros de Secretaria a favor de Don Pedro Abiscano Fernandez y Don Pedro Gomez Garcia Becerra para auxiliar los trabajos del Padrón de Cédulas Personales y el expediente general para el recense de la Ejecuto del corriente año.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó, que este y los Hermanos Alcaldes asociados del Inspector Veterinario estudien el medio conveniente a fin de que los carniceros bajen el precio de la carne; y autorizarles para que ejecuten los procedimientos que estimen necesarios para conseguir dicho fin.

Por el Señor Presidente se manifestó, que para dar cumplimiento a lo preceptado en los artículos 65 y 66 de La Ley municipal vigente, debe procederse a formar la lista de contribuyentes vecinos, repartiendolos



en secciones, designando el número de Vocales que por sorteo se han de tomar de cada una de ellas, en número de diez y ocho que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año de 1.908. - Disentido suficientemente el particular, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: - Primero: Que la lista de contribuyentes por repartimiento a sufragar las cargas municipales se haga a la mayor brevedad, dividiéndolos en seis secciones, comprendiéndose en ellas todos los vecinos que sin excepción legal deban ser incluidos. - Segundo: Que en la primera sección se inscriban los que figuren con una cuota de más de ochenta pesetas; en la segunda los de cuota de cuarenta pesetas y un céntimo hasta ochenta pesetas; en la tercera los de cuota de veinte pesetas y un céntimo hasta cuarenta pesetas; en la cuarta los de cuota de doce pesetas y un céntimo a veinte pesetas; en la quinta desde ocho pesetas y un céntimo hasta doce; y en la sexta los de cuota inferior a ocho pesetas. - Tercero: Que siendo diez y ocho el número de concejales que constituyen este Ayuntamiento sean diez y ocho el número de Vocales que se ha de elegir por sorteo con arreglo a la Ley. - Cuarto: Que teniendo en cuenta la división de secciones hecha arbitrariamente y a fin de que todas tengan representación en la Junta, se verifique sorteo en su día, eligiendo tres vocales de cada una de las seis secciones. - Quinto: Que la lista general de contribuyentes se exponga al público por término de ocho días para que los vecinos interesados en ella puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo sesenta y siete de la Ley municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - Sobre rayado = ocho = Vocales

J. Camporobin

José Barriera

José María Antonio Solillo

Guillermo Álvarez M. Trigueros

Manuel Puerto

Manuel Gil

Municipio Cortijo

Viso Ciudad.

Tris



Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Enero de mil novecientos ocho.

Viso Ciudad

Otra

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena a primero de Febrero de mil novecientos ocho.

Viso Ciudad

Otra

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el dia diez del actual y hora de las diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el articulo ciento sesenta de la Ley municipal. Villanueva de la Serena a ocho de Febrero de mil novecientos ocho.

Viso Ciudad

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1.908,
 en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camporobin

Concejales.

D. José Baviano

" Manuel Puerto

" José Abaín

" Antonio Sotillo

" Miguel Triguera

" Guillermo Álvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y ocho del día diez de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin y Segros, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte de Enero último, que fue aprobada.

El contingente se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Dado cuenta de la presentada por el Jefe del Ayuntamiento en Badajoz Don José Ducaal correspondiente al segundo semestre del año de mil novecientos siete, la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Jefe de la Sección de Estadística de la Provincia, en virtud de Real Orden (del Ministerio) del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ordenando que desde primero de Marzo próximo registren los Ayuntamientos los casos de emigración, inmigración, cambios de residencia legal y de domicilio; la Corporación acordó que se adquirieran los impresos necesarios para esta estadística, y que por el Señor Alcalde se publique bando para conocimiento de todos los residentes a fin de poder enmplementar dicho servicio.

Dado cuenta del contingente señalado a esta Ciudad por la Exma. Diputación Provincial en el

corriente año, importante veinte y cinco mil treinta y seis puestas, el Ayuntamiento quedó enterado.

En escritos de Antonio Aboreillo Chamizo, José Sánchez-Buseco González y Tomás Llanos Blázquez, en que solicitan amillarar a su nombre; el 1.º, una casa número cuatro en la calle Berada; el 2.º, una tierra de labor de cabida de media fanega ó sean 34 áreas y 94 centiáreas al sitio del Berem del Rey; y el 3.º, otra tierra de viñedo de cuatro cuernos y dos cuartillos ó sean 26 áreas y 21 centiáreas al sitio del Sadrón de Abellado; cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales de posesión, vistos los informes favorables de la Junta Provincial por conducto de su Comisión permanente, el Ayuntamiento, acordó que se amillararen en el próximo apéndice las fincas reseñadas a favor de los solicitantes y que se les expida certificación del acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó que siendo el primer Domingo del mes de Marzo el día señalado en la Ley de Reclutamiento para celebrar el acto de clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, y a continuación la revisión de las excepciones de los mozos de los reemplazos de 1.907 y 1.905, procedía nombrar Médicos que practiquen los reconocimientos, designar testigos padres de mozos del actual reemplazo que declaren en los expedientes de excepción, así como invitar al Comandante militar de la Plaza para que designe sargentos talladores y un Oficial que presencie dichas operaciones. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó nombrar, para los reconocimientos facultativos a los Médicos titulares Don Ricardo Casas Blázquez y Don Gregorio Peres Fernandez; para testigos en los expedientes de excepción, a los vecinos de esta ciudad Don Vicente Sorano Pina, Don Antonio Cabanillas Manzanedo, Antonio Jorge Parajo Sanchez, y Pablo Gallego Muñillo, padres de mozos del actual reemplazo; y que



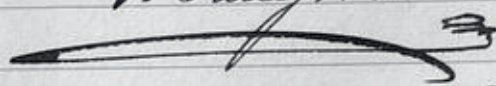
se invite al Señor Comandante Militar de esta Plaza a fin de que designe Sargentos que practiquen la talla de los moros y un Oficial que presencie la operacion;

Dado cuenta de la Real orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de seis del corriente mes, explorando la constitucion de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovacion de los Ayuntamientos; la Corporacion quedo enterada, y acordó suspender el expediente iniciado para constituir dicha Junta.

Por el Señor Teniente Alcalde Don José Bariano, se manifestó a la Corporacion la inmediata ruina que amenaza la techumbre del Batadero publico, por lo que en evitacion de mayores daños convenia durante la noche, para proceder a su reedificacion. El Ayuntamiento, en vista de esta manifestacion, acordó, que se proceda inmediatamente a demir la techumbre ruinosa, utilizandose para la recomposicion de la misma los materiales que resulten aprovechables, y los miserables se enagenen mediante concurso, ingresando el producto de la venta en arcas municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. Luchado del Ministerio - Excmo.

J. Camporubin



José Bariano

M. Benayas

Antonio Carreras

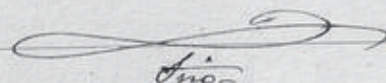
Guillermo Alvarez

José María

Antonio Sorillo

Agustín Ruiz

Esta Ciudad



Diligencias

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena quince de Febrero de mil novecientos ocho.

Hisco bondad



Otra

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y dos de Febrero de mil novecientos ocho.

Hisco bondad

Otra

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ocho.

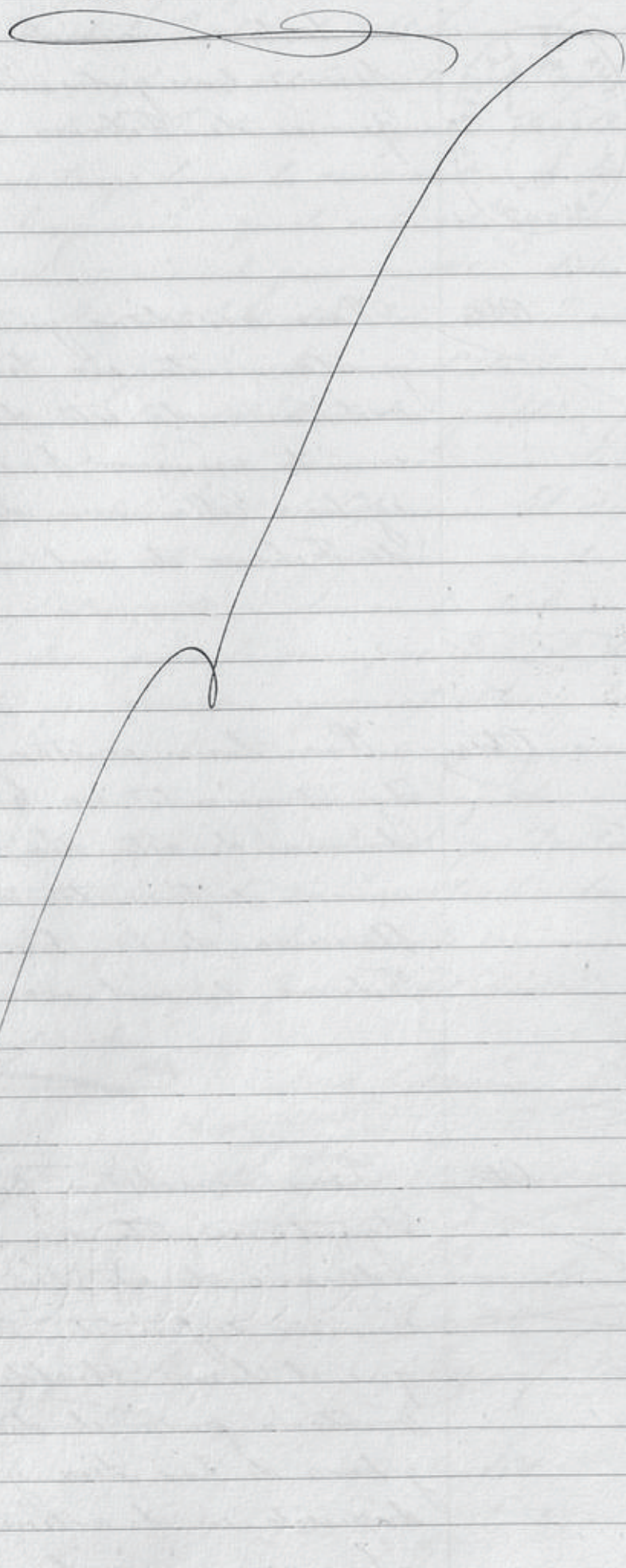
Hisco bondad

Otra

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde se halla segunda condecoratoria para el día nueve del corriente mes y hora de las diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la Ley municipal vigente. Villanueva de

la Serena a siete de Marzo de mil nove
cintas ochos. =

Miso Ciudad



D. J.
D.
" M.
" J.
" L.
" C.
" A.
" S.

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1908.

en segunda convocatoria.

Presidente
D. José Campobón
Concejales.
D. José Barrios.
„ Manuel Puerto.
„ José Barón
„ Antonio Sotillo.
„ Miguel Triguera
„ Ant. Barriosa
„ Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, haciéndose las diez y ocho del día nueve de Marzo de mil novecientos ocho; reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Campobón Fegon, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion.

Seguidamente y de su orden yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesion ordinaria de diez de febrero ultimo, que fué aprobada.

A continuacion se acordó y aprobó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.

Ato seguido se aprobaron las cuentas siguientes: Dos de Josefa Ripol importantes cinco cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos, por los estancias y asistencias de fueros y caballos de la Guardia Civil en el año pasado: Un recibo de cincuenta pesetas para gastos de un viaje a Badajoz hecho por el infrascrito Srío en el mes de febrero ultimo para gestionar asuntos del Ayuntamiento: y otro recibo de ochenta pesetas abonadas al Comisionado de la Diputacion por sus dietas en expediente contra este Ayuntamiento. La Corporacion acordó el pago de dichas cantidades con cargo al capitulo once, por no haber consignacion especial en el Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corpo-



racion que a' causa de las pestinaes lluvias se
habian puesto intrasitables las Salidas de la
calle de San Benito y San Francisco, por lo
que habia dispuesto fueran arregladas por Germa
Bapia invirtiendo en dichas obras la cantidad
de cinco sesenta y siete puestas con cincuenta
centimos. El Ayuntamiento aprobó la reali-
zacion de dichas obras y acordó su pago con car-
go al capitulo articulo correspondiente del pre-
sente municipal.

A Escrito del vecino de esta ciudad Eusebio
Capilla en que solicita ayuda de lactancia
para una hija suya, el Ayuntamiento acordó
que pase a' informe de la Comision de Bene-
ficencia.

A otros escritos de Jose' Gimenez Pico y
Lunas Bordallo Elquea en que solicitan licencia
para reedificar casas en la calle del Cortal y de
Sevilla de esta Poblacion el Ayunt.º acordó que
pase a' informe de la Comision de Policia y
Ornato publicos.

A otro escrito del vecino de esta ciudad D.
Caudis Alcaraz Romero pidiendo se mande que
el puesto del Aguaduco situado en la plaza publica
que se haya equinica a' la calle de los toros, por
antihigienico, el Ayunt.º acordó que pase a' in-
forme de la policia urbana y Ornato publico.

A otros escritos de D.ª Jose' Maria, D.ª Juliana
y D.ª Ant.ª Soano Saucha y Brigida y Domingo
Soano Corralira y Francisca Soano Soano
en que solicitan amillarar a' sus nombres
los tres primeros, una casa proindivisa, por
terceras partes señalada con el numero dos en
la calle Pajardo de esta Poblacion; los tres ultimos
una terna de calva y viueds de cabida de
una fanega y tres cuartillas o' sean 1 ha

sea, 22 areas y 29 centareas al sitio de la Trocha, pro indivisa por terceras partes; y el último o sea el Francisco Juan Reduero, además las fincas siguientes: Una tierra de viñedo de media fanega o treinta y cuatro areas y 94 centareas al sitio de la Dehera, otra tierra de calva de igual cabida y equivalencia al sitio de las Bardadoras; una casa numero 1 en la calle del Pozo; otra tierra de viñedo de tres celemines o 17 areas 47 centareas al sitio Charco de la Mora; y otra tierra de calva de ocho celemines o sean 46 areas 88 centareas al sitio del Gato; cuya respectiva posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales, visto los informes favorables de la Comision Permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acordó que se amillaran las fincas referidas en el proximo apendice a favor de los Solicitantes y que se les expida certificacion de este acuerdo.

Opdo cuenta de un oficio de la Adm. de Hacienda fecha trece de febrero último en que remite una instancia de D.^{na} Asuncion Peru de las Vacas y Gavanna acompañada de expediente pensorio de tres cuartillas de tierra calva o sea 52 areas y 41 centareas, al sitio del Gato, para que se amillare a su favor, previa la instruccion del oportuno expediente por no estar amillorado, el Ayuntamiento acordó que se dirija oficio al Señor Presidente de la Comunidad de Labradores para que por medio de sus agentes investigue si la finca que se trata de amillar está enclavada en los Baldios de esta Ciudad. Seguidamente se dió cuenta de las liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios



de 1906 y 1907 y del presupuesto refundido para el corriente año, formados por el Sr. Alcalde y Secretario con arreglo a lo dispuesto en el Real- Decreto de 21 de Marzo de 1905; el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se remitan certificaciones de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A esrito de Miguel Barmona Sanchez en que solicita ayuda de lactancia para un hijo suyo, el Ayuntamiento acordó que por a informe de la Comision de Beneficencia,

Dado cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 24 de febrero ultimo en que remite un anuncio referente a la autorizacion solicitada por la Sociedad Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena para trasportar el fluido electrico de sus fabricas a Campaario para que se fije referido anuncio en el sitio de costumbre durante treinta dias, transcurrido el cual se remitira certificacion de haberlo cumplimentado acompañando informe de la Alcaldia en cuanto afecte la instalacion de referencia al Servicio municipal; el Ayuntamiento, acordó que por el Sr. Alcalde se convoque la junta municipal de arrendos para que fije el arbitrio con que haya de gravarse cada uno de los postes para el tendido de cable por ocupacion de la via publica, y se conceda la autorizacion necesaria, previo el pago del arbitrio que señale la Junta, haciendo constar así en el informe que evacue.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó dar una gratificacion de quince pesetas al Sargento Don Saturnino Durán por las operaciones de la talla de los mozos del remplazo del corriente año, que se le abonarán

con cargo al capitulo y articulo correspondientes.

Y igualmente se acordó por el Ayuntamiento nombrar Veterinario encargado de la asistencia de los Caballos municipales de la Parada a D. Vicente Lorenzo Pico, retribuyendole dicho servicio con la cantidad de cien pesetas consignada en presupuesto.

A propuesta del concejal Don José María se acordó que por el Señor Alcalde se dirija comunicacion al Excmo Sr. Ministro de Fomento, interesandole la terminacion de las Obras de la Carretera travesia de Villanueva de la Sierra, a la de esta Ciudad a Guadalupe a fin de evitar perjuicios al Estado y al Municipio.



Dado cuenta por el Señor Presidente de la Junta acordada por la Junta Municipal de Asociados para la exaccion del arbitrio de pesas y medidas el Ayuntamiento acordó nombrar Aduanero de dicho arbitrio a D. José Romero Barillas, señalandole el premio del veinticinco por ciento de la recaudacion, que se le abonará mensualmente, siendo de cuenta del mismo el pago del personal subalterno que necesite, que le nombrará de acuerdo con la Comision de Hacienda. Para el desempeño de dicho cargo constituirá con fianza un deposito de mil pesetas en las Arcas Municipales, y se obligará a ingresar diariamente el producto de la recaudacion y una relacion de los contribuyentes que satisfagan el arbitrio; a cuyo efecto el Ayunt.º le entregará las fojas y medidas necesarias

para el desempeño de su cargo, mediante in-
ventario, obligándose a devolverlas cuando
cese en el mismo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Señor Presidente levantó
la sesión, extendiéndose la presente Acta
que firmarán los Sres. concurrentes
de que yo el Secretario certifico. - En
mudado = ves = vale =

J. Camporubín

Antonio Lotillo

M. Triguera

Antonio Carrasco

Manuel Puente

Guillermo Álvarez José Barriaco

En la ciudad

Jno.

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena catorce de Marzo de mil novecientos ochos.

Esico bñdad



Otra Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero bastante de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochos.

Esico bñdad



Otra Para hacer constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veintidós de Marzo de mil novecientos ochos.

Esico bñdad



Otra Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Abril de mil novecientos ochos.

Esico bñdad



Otra Para hacer constar yo el Secretario que el

Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena once de Abril de mil novecientos ocho?

Espero bondad

Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena diez y ocho de Abril de mil novecientos ocho?

Espero bondad

Para hacer constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Abril de mil novecientos ocho?

Espero bondad

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión Extraordinaria convocada para este día, por no haber concurrido mas Concejales que Don Antonio Hortallo; ordenando el Sr. Alcalde se haga segunda citación para el día primero de Mayo próximo y hora de las doce, con arreglo al artículo 44 de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Abril de mil novecientos ocho?

Espero bondad

Sesión extraordinaria del día 1.º de Mayo de 1.908,
 en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camporobín
Concejales.

D. Antonio Sotillo
" José Pino.

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del día primero de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobín y Segros, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, citados previamente por segunda vez por no haberse reunido número suficiente en la primera.



Acto seguido, por el infrascripto Secretario se dio lectura del objeto de la convocatoria, que era designar dos Concejales para Vocales de la Junta Local de primera enseñanza y Secretario de la misma; nombrar Comisionado para conducir los quintos a Badajoz para el juicio de revisión de excepciones, y acordar la distribución legal de fondos del mes de Abril.

En continuación y a propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó designar para Vocales de la Junta Local de primera enseñanza a los Concejales Don Manuel Puerto Parajo y Don Antonio Carmona Nieto, y nombrar Secretario interino de la misma al Secretario del Ayuntamiento que suscribe, en tanto se provee en propiedad la plaza con arreglo al Real Decreto de siete de Febrero último.

Seguidamente, el Ayuntamiento, acordó nombrar Comisionado para conducir a Badajoz los mozos sujetos a revisión de excepciones de quintos y la documentación, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, al infrascripto Secretario, ordenándole los gastos que le origine el viaje, y los recursos que determina la Ley de Reclutamiento a los quintos, con cargo al capítulo y artículo correspondien-

del presupuesto municipal. =

Y por último se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos municipales para cubrir las atenciones municipales del pasado mes de Abril. =

Con lo cual y no teniendo más objeto la convocatoria el Señor Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

J. Camporobin

José Piño

Dicho Ciudad

Tras

Diligencias

La pongo yo el Secretario para haver constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por el Ayuntamiento, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dos de Mayo de mil novecientos ochos. =

Dicho Ciudad

Otras

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena nueve de Mayo de mil novecientos ochos.

Dicho Ciudad

Diligencia: La pongo yo el infrascripto Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no habern reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dia y seis de Mayo de mil novecientos ocho.

José Suárez
Srio. Accidental.

Otras: Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido bastante numero de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y tres de Mayo de mil novecientos ocho.

Son' M^o Peguera
Srio. accidental

Otras: La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no habern reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena treinta de Mayo de mil novecientos ocho.

Son' M^o Peguera
Srio. accidental

Otras: Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena seis de Junio de mil novecientos ocho.

Son' M^o Peguera
Srio. accidental

Otras: La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora de las once con

objeto de darles cuenta de la N. D. admitiendo a D. José Camporobin la dimisión del cargo de Alcalde Provisoriamente, y de acordar la distribución legal de fondos del mes de Mayo último y del corriente mes, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispusiera de nuevo segunda citación para el día diez del corriente mes y hora de las once con objeto de celebrarla con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal Villanueva de la Serena sobre el día de mil novecientos ocho.

José M.º Peguero
Secretario accidental

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1908, en segunda convocatoria.

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día diez de Junio de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin y Regente de Ayuntamiento en el plenario de señores de esta Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación los señores Concejales designados al margen por sus nombres, previamente convocados al efecto por agnuda ven. con arreglo al artículo 104 de la citada Ley Municipal.
D. José Camporobin Concejales	
D. Manuel Puerto	
D. Ant.º Cantano	
D. Guillermo Alvaroz	
D. Manuel Gil	

Continuación, por el infrascripto Secretario accidental se hizo lectura del objeto de la convocatoria que era dar cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando una R. O. del Ministerio de la Gobernación aceptando al Alcalde que pide la exención de dicho cargo y acordar la distribución legal de fondos de

mes de el pago último y del corriente mes, y sobre las dimisiones presentadas por el Secretario y Oficial primero del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario accidental de un oficio fecha cinco del corriente mes del Señor Gobernador Civil de la provincia, en el que trasladada una P. O. del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de veintisiete de el pago último, por lo que admite al Alcalde que preside la sesión que tenia presentada de dicho cargo, disponiendo el Señor Gobernador, que se comunicase a la Corporacion, y advertiendo al Alcalde que no cese en dicho cargo hasta que, previa las formalidades legales, haga entrega al primer teniente. El Ayuntamiento, quedó enterado. =

Acantimonacion se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones Municipales del pasado mes de el pago y del corriente mes de Junio. =

Y por último, dado cuenta de las dimisiones que de sus cargos han presentado el Secretario interino Don Elixo Ciudad y Campos y el Oficial primero Don Toré Suarez Cantano, fundadas en conveniencia propia; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó admitir a dichos señores las dimisiones presentadas, quedando satisfechos de ello e inteligencia con que han desempeñado sus respectivos cargos. =

Cumplido los extremos de la convocatoria, el Señor Presidente dió por ter-

minado la sesión, levantando lo pre-
sente auto, que firmarán los señores
concurridos, de que yo el Secretario ac-
cidental certifico.

J. Campoblanco

Manuel Puerto

Manuel Gil Guillermo Moreno

Don M.º Piquero

Señor accidental

Diligencia. Sea ponga yo el Secretario accidental para ha-
cer constar que el Ayuntamiento no se celebra-
do la sesión ordinaria de este día, por no
haber concurrido número suficiente de señores
concejales. Villanueva de la Serena trece de
Junio de mil novecientos ochos.

Don M.º Piquero

Señor accidental

Otra. Para hacer constar yo el Secretario accidental
que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión
ordinaria de este día, por no haber concurrido
número bastante de señores concejales. Villanueva
de la Serena veinte de Junio de mil no-
vecientos ochos.

Don M.º Piquero

Señor accidental

que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de señores concejales. Villanueva de la Serena veinteziete de Julio de mil novecientos ocho.

Foi M.^e Peguera
Srte accidental

Otro Para hacer constar y o el secretario accidental que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de señores concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Julio de mil novecientos ocho.

Foi M.^e Peguera
Srte accidental

REPARTO

Acta de sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del día quince de Julio de mil novecientos ochos. Reunidos en las Casas Consistoriales y saliendo de sesiones previa citación con el carácter de urgente en atención de no haberse podido celebrar por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales, la convocada para las once de la mañana de este día: Bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Gundermaro Guillen y los concejales propietarios Don José Puro Pérez, D. Manuel Puerto, D. Antoni Carrana Vento, D. Manuel Gil Gutiérrez y D. Miguel Vento Mollado, el Sr. Delegado declaró abierta la sesión y en seguida procedió a dar lectura de la orden de su nombramiento, del oficio del Sr. Gobernador Civil por el que comunica al Ayuntamiento haber sido aceptada por la Comisión provincial en sesión de diecinueve de Mayo último las excusas de sus cargos de concejales, a los Sres. D. José Babriano, D. José María, D. Francisco Cortijo, D. Miguel Fungue, y D. Antoni Solillo y nombrando para cubrir estas vacantes y las que ya existían en el Ayuntamiento por haber sido aceptada las excusas de sus cargos, a D. José Camporobres y D. Antoni Bernal Barina y las ocurridas por defunción de D. Antoni Suarez Castañoz y D. Salvador Bernabéu García y no haber tomado posesión del cargo de concejal, a D. Diego Barrantes Lozano, concejales interinos a D. Celestino Puro Suarez, D. Saturno Redinquer García, D. Antoni Carmena Cumpido, D. Antoni Lozano Pajuelo, D. Antoni Pérez Cortés, D. Álvaro Moniño Santamaría, D. José Rodríguez Gallardo, D. Victoriano Jerónimo Melina, D. Manuel Gourols de Mendosa y D. Ramón Blamires Vitis.

El Sr. Delegado, hizo presente a la corporación que



en virtud de las ordenes leidas dejaban de prestar al Ayuntamiento los cinco concejales propietarios a quienes les habia sido admitido su renuncia por la Comision provincial en diecisiete de Mayo ultimo.

En este momento se presentaron a tomar posesion de sus cargos los concejales interinos, D. Celestino Perrer Suarez, D. Antonio Carrasco Bumpido, D. Antonio Lorenzo Pajuelo, D. Saturno Rodriguez Garcia y D. Alvaro Martin Santanaria y previa la presentacion de las oportunas credenciales le fue dado en el acto, ocupando sus respectivos puestos.

Seguidamente el Sr. Delegado procedio a dar lectura de la Real orden fecha suca del actual ocupando Alcalde Presidente del Ayuntamiento a D. Celestino Perrer Suarez, quien como estava presente tomo posesion en el acto de dicho cargo y les fueron entregadas las insinias de la jurisdiccion, pasando en el momento a ocupar la presidencia que le cedio el Sr. Delegado por haber terminado su mision.

No habiendo comparecido para ser provisionados en sus cargos los concejales interinos, D. Manuel Gaurabr Muro, D. Tori Gallardo Rodriguez, D. Victoriano Fernandez Molina, D. Ramon Chamero Nieto y D. Antonio Perrer Cortes y Garcia Camacho, sin que conste la causa que se le halla impedido, quedo constituido en mayoria legal este Ayuntamiento con los propietarios y interinos que han comparecido y bajo la presidencia de D. Celestino Perrer Suarez se procedio a cubrir las vacantes de primer y tercer teniente de entre los asistentes interinos y propietarios. En seguida y por disposicion de la Presidencia se procedio a votacion nominal como previene la dispuesta en el articulo cincuenta y seis de la ley Municipal de la designacion de primer y segundo teniente; y acto continuo, cada concejal acercandose a la Urna que al efecto se coloco sobre la mesa fueron

depositando en ella una papелita que terminada la votacion fueron scrutadas por el Sr. Presidente cuyo resultado es el siguiente:

Para Primer Teniente de alcalde

Don Miguel Nieto Mellado = nueve votos.

Una papелita en blanco.

Resultando elegido por mayoria D. Miguel Nieto Mellado, el Sr. Presidente le proclamó primer Teniente de Alcalde posesionandole en su cargo, le hizo entrega del baston como insignia de autoridad.

Consecuida se procedió hacer igual operacion para la designacion de Tenor Teniente que dió el siguiente resultado.

Para Tenor Teniente de Alcalde

Don Jose Pius Peru = nueve votos = un

Una papелita en blanco.

Apareciendo elegido en mayoria el referido Don Jose Pius Peru el Sr. Presidente le proclamó tenor Teniente de Alcalde y posesionandole en su cargo le entregó el baston como insignia de autoridad.

Acto seguido el Ayuntamiento procedió tambien a cubrir la vacante de Regidor Interventor y por unanimidad fué designado D. Saturno Rodriguez Garcia que posesionado en su cargo pasó a ocupar su puesto.

De forma que el Ayuntamiento en mayoria legal quedó constituido en esta forma:

- Presidente D. Celestino Peru Suarez
- 1^{er} Teniente " Miguel Nieto Mellado
- 2^o Idem " Ventura Morales Yobales
- 3^o Idem " Jose Pius Peru
- 4^o Idem " Manuel Puerto Parejo
- Regidor Sindico " Antonio Carmona Nieto
- Idem Interventor " Saturno Rodriguez Garcia
- Concejales " Antonio Carmona Cumpido
- Idem " Antonio Sorano Pajuelo

Concejales D. Alvaro Muñoz Santamaría

Juan Manuel Gil Gutiérrez

Juan Antonio Castaño Grande

Juan Guillermo Álvarez Vieja

Acto seguido el Ayuntamiento previa declaración de urgencia acordó: Que existiendo la vacante de secretario de esta Corporación desde el día diez de Junio último, sin que conste que el Ayuntamiento habe tomado acuerdo para su provisión interina ni en propiedad, nombra interinamente a Don Francisco Peró Gámez, quien estando presente aceptó el cargo y el Sr. Presidente le pronunció de él en el acto acordando a la vez que para su provisión en propiedad en la forma que dispone el artº 123 y siguientes de la Ley Municipal se publique su vacante convocando al concurso y a este fin envíen edictos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminado lo sesión que la autorizaran con el Sr. Delegado y de todo ello como secretario ordenó certificar.

El Presidente

Colledonio Pérez

Manuel Puerto

José Pijo

Antonio Carmona

Antonio Lorenzo

Antonio Rodríguez

Manuel Gil

Guillermo Juárez

Francisco Peró



Ordinaria en el siguiente convocatorio del día 21 de Julio de 1908.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Reunidos los señores Concejales del morning en las Casas Comunitarias, y salo de las 11 y 1/2 bajo la presidencia del señor Alcalde Don Beltrán Pérez Suarez con el objeto de celebrar la sesion ordinaria a el dia diez y nueve del corriente que por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales no pudo tener efecto.

Declarado habiendola sesion por el señor Presidente, de un orden el Secretario de la Corporacion elis lectura del acta anterior que fue aprobado.

Boletines oficiales: Se elis cuenta de las recibidas en los semanos ultimos y la Corporacion acuerda que el acta cumpliminto a enaeter elis paucion y con tiene en relacion con este Ayuntamiento.

Notificacion de la designacion de Comisionary: En seguidos el Secretario de la Corporacion, de orden del señor Alcalde elis lectura de la sesion celebrada por este Ayuntamiento.

en ochavo de Enero de mil novecientos y
cautituido que fue en primero de di-
may y año, en virtud del artículo primero
de la vigente Ley Municipal. Estando
de los Señores del Ayuntamiento
pues de una detención de comisión por
unanimidad acordada. Lee ratifica-
cando la designación hecha en la
sesión a que se ha hecho referencia,
Comisionados que han de conocer de
diferentes ramos de la Administración
establecidos hechos en la siguiente for-
ma, habiendo precedido para ello
lo que dicha cita legal dispone.

De Hacienda Propuesta y Cuenta

- 1.^a Don Saturnio Rodríguez Gordia
" Alvaro Espinoza Sautonoria
" Antonio Carrasco Nieto
" Miguel Nieto Mellado

De Policía Urbana, Rural y Ornato Público

- 2.^a Don Antonio Loranzo Rojas
" Miguel Nieto Mellado
" Antonio Carrasco Campsido
" Guillermo Alvarado Cienfuegos Nieto et al

De Beneficencia Sanidad y Carcel

- 3.^a Don Ventura Morales y Nogales
" Antonio Carrasco Nieto
" Manuel Gil Gutierrez
" José Pico Perez

De policía de Abasto y Montaña

- 4.^a Don Manuel Puerto Parja
" Manuel Gil Gutierrez
" Saturnio Rodríguez Gordia
" Guillermo Alvarado Cienfuegos Nieto et al

Destitucion de Depoitorios de fardos y municion
y nombramiento de otros.

Dato requiero al Ayuntamiento y
 tambien a los: Que no concuerda
 en do a los interinos Municipales por
 varones que no son del caso y conq
 uor, continue el presupuesto de con
 go referido Don Jose Casado y Casas,
 le dedituyen de el y en un ligero nom
 bran a Don Rufino Loren Hidalgo
 con la misma obligacion y aigna
 cion presupunta en el del corriente
 ejercicio y al efecto que por el Señor
 Alcalde Presidente en ejecucion de
 lo acordado lo comuniqué a los in
 terinados y a su presencias forme suben
 taris expreso y detallado de cuantos
 documentos y valores existan en la ca
 ja Municipal.

Concesion de licencia: En seguida y a ro
 licitud del Primer Adjunto de Alcalde
 Don Esteban Nieto el llamado de Juan
 Benito le concede licencia el día
 para que pueda ausentarse de esta
 Ciudad al restablecimiento de su
 quebrantado salud, pidiendo prin
 cipio a disfrutarla desde el día pri
 mero de Agosto proximo veniente.

Que habiendo otorgadas las
 que tratar, el Señor Presidente liban
 to la senion que firman los asistentes
 y de todo ello go el Secretario Certi
 fico.

V. rendido
 Pedro Heras

Jose Puro

Manuel Puerto

Antonio Carrmona

Saturno Rodriguez

Antonio Carrmona

Antonio Lorenzo



gran hermano
Manuel Gil

gran hermano
Francisco

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer eam
que la sesión ordinaria correspondiente al día de h
no ha tenido efecto por falta de número de tres
cipales. Villanueva de la Serena a 25 de Julio del 98.

El Secretario

Francisco

Acta de la sesión ordinaria
correspondiente al 25 de Julio
de 1908 en segunda convo
catoria

Alcalde Presidente

Dn Celedonio Pérez Suarez

Concejales

" Miguel Vito elpuado

"

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinticinco de Julio de mil novecientos y ocho. Reunidos en las Casas Consistoriales y salan de señores los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Celedonio Pérez Suarez, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la convocatoria que no pudo tener efecto por falta de existencia de señores Concejales. Declarado

esta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta anterior que fue aprobado.

Boletines Oficiales. Dado cuenta de los recibidos en la semana anterior el Ayuntamiento acordó se di exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma con esta Municipalidad.

Amillaramiento. En seguida el Secretario

Corporación de orden de la Alcaldía, dio lectura de los relaciones y finos de los presentados por los vecinos de esta Ciudad de Matías e Vito Reyes y Juan Camacho Trebor en pretensión de que se les amillare en el proximo expediente los finos que en ellos escriben. Ceteradas las señas del Ayuntamiento, visto los informaciones posteriores que a los mismos acompañan que han certificado el Alcaide Real de responsabilidad, que en nada altera el liquido contributivo de ninguna, tiene el Ayuntamiento el informe emitido por la Junta pericial de este distrito, de pago de unos determinados el cual por unanimidad acuerdan: Que se les amillare a los señados e Vito Reyes y Juan Camacho Trebor los finos que escriben en sus dichos relaciones y sean los que se les figuran, con el fin de que a todos de ellos paguen la cuota de contribucion correspondiente.

En seguida y por indicacion del Señor Alcalde los señados e Vito Reyes y Juan Camacho Trebor, acuerdan, de elinor la responsabilidad que en definitivo pueda resultar la negligencia o apatía de Ayuntamiento anterior, en la administracion y recaudacion de los dichos impuestos, procediendose a instruir las oportunas expedientes para depurar cual sea aquellos, actuando a este fin al Señor Alcalde Provisado, para que haga una certificacion de los debitos que tiene el Municipio, para cabos de adelante.



responsabi-
lidad de
Comayala
Ayuntamiento
se ins-
truyeron

Contabilidad. Acto seguido y previa discusión el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente como ordenador de pago se cree a la distribución de fondos en la tesorería municipal, conforme a las atenciones del presupuesto corriente

1. Combramientos. Continuación el Ayuntamiento acordó confirmar los nombramientos que con fecha quince del actual ha el Sr. Alcalde de oficial primero y segundo interinos de esta secretaría a favor de Don Juan Francisco Castro y Silva y Don José Peguero respectivamente disfrutando estos el sueldo que se les asigna en presupuesto

Alumbrado. El Ayuntamiento previa discusión acordó solicitar del Ferente de la Compañía Electrica de Don Benito y esta Ciudad el suministro del fluido para el alumbrado publico

1. Combramientos. El Ayuntamiento informado de mi el Secretario acordó nombrar como administrador para la cobranza del impuesto de pesas y medidas a Don Alfonso Garcia Hidalgo en sustitucion del nombrado Don José Comera Corillo, el cual renuncio su nombramiento por no poder en practica dicho acuerdo dentro del plazo que los ley marca. Dicho Sr. Garcia Hidalgo se obliga a hacer dicha recaudacion dando cuenta diariamente del resultado quedando conforme con el premio que se le asigna a su anterior Sr. Comera Corillo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion

todo lo cual yo el Secretario certifico

El Presidente
Celedonio Heredia

Jose Pico

Manuel Puerto

Antonio Carrasco

Saturio Rodriguez

Antonio Toranzo

Manuel Gil

Antonio Carrasco

Jose Pico



Acta de Sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria

En la Ciudad de Villanueva de la Serena y siendo las once horas del dia diez de Agosto de mil novecientos ochenta y seis se reunieron en el salon de sesiones de los Cabos Consultoria, bajo la Presidencia del Delegado del Señor Gobernador Civil de la provincia Don Eusebio mara Guillen, los Señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria en virtud de no haber tenido efecto la convocatoria para los siete horas de este mismo dia, por falta de numero de Señores Concejales, sesion extraordinaria con el caracter de urgente con forma e i lo dispuesto en el articulo ciento de la Ley Municipal a fin de dar provision de sus cargos a unos Concejales interinos, nombrados por el Señor Gobernador Civil en virtud de la que fueron designados con fecha diez de Julio ultimo y no han aceptado el cargo.

Fernando Perez de Villar
 Juan Hidalgo Corraliza
 Vicente Gomez Gonsalves
 Manuel Gil Nereco



Siendo la hora fijada en la convocatoria, el Señor Delegado declaró haberse levantado y en consecuencia procedio a dar lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha tres de actual por la que en su mandado Concejales interinos de este Ayuntamiento, a los Concejales, Don

Juanis Santamaria Sanchez, Don Francisco
Brey de Villar, Don Pedro Hidalgo Coma-
lira, Don Vicente Gomez Gauraley y Don
el Conde de Huesca, a fin de cubrir res-
pectivamente por el orden que sus nom-
bres van citados, las vacantes de las
Cauciales proprias, Don Antonio Gato
de Gauraley, Don Antonio Guerra Lavin
Don Antonio Suarez Cantais, Don Sal-
vador Bernabeu Garcia y Don Diego
Barrantes Gorau

En este momento se presentaron las
cinco Caucejales, interinos municipales,
de los anteriores y previa exhibicion
de sus respectivas credenciales, fueron
posicionados de sus cargos y pararon a
ocupar sus respectivas carteras y el mu-
nido condecorativo de Caucejales en la for-
ma que van citados en este Acta, y
a continuacion de Don Guillermo Al-
varez Pimfuegos que es quien figura
el ultimo en el acta de laesion del
dia quince de Julio proximo pasado
en la cual quedaron posicionados de
sus cargos las cinco Caucejales inte-
rinas.

Y quedando cumplido el objeto de la
sesion el Sr. Delegado la levanto
firmando este acta y de los Sr. Sr. con-
currente de que yo el Secretario certifico

José Pius

Salvador Rodriguez

Peledonio Herera

Manuel Puerto
Antonio Lopez
Juanis Santamaria

Fernando Perez de Villar

Pedro Alcala

Vicente Gomez

Manuel Gil

Juan Manuel Jimenez

Sesion supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia 15 del actual.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez y ocho horas del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron los señores Concejales del municipio en la Sala Capitular a fin de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia quince la cual no se efectuó por falta de asistencia de señores Concejales los cuales fueron convocados con arreglo a ley.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celedonio Perez Suarez el dicho señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura del acta de la extraordinaria anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente y con la venia de dichos señores Presidente el Concejal Don José Pons ma.

manifesto a la Corporación lo conveniente que sería variar los horas de sesiones con lo cual sería más fácil la reunión de los señores y se evitarían los señores supletorios. El Ayuntamiento acordó en virtud de lo expuesto que estas se celebraran los sábados a los diez horas y que se cumpliera lo que manda la ley referente al

Después el concejal Don Antonio Carrón y Nieto concedida que le fue la palabra manifestó que sin ánimo de ofender personalidades alguna se era en el deber de manifestar al Ayuntamiento que el Depositario de Salco del Municipio les elvira constituir figura y que le pareciese prudente y en vitación de gastos que esta fuesen personas. Enterado la Corporación acordó que se haya tober este acuerdo al interesado para que proponga las personas - figura.

Seguidamente y después de una oración elvado elvencione por mayoría de acuerdo que el señor Alcalde interviniese de la Comunidad de Labradores y muestro demostrativo del empleo de los de lo que produce la retrojira de la Delicia Rojal.

El señor Presidente manifestó a la Corporación lo conveniente que sería proceder a la rectificación del prebando de prestación personal si lo tuviera formado nuevo. El Ayuntamiento acordó que dicho señor como Alcalde interviniente que elvado autorivado para que ordene cuanto sea necesario para la formación o rectificación de expuado

las responsabilidades correspondientes a
 los que la hubieren mudado. Recuerdo a
 cuenta para el apendice de mis nombramientos
 como las expedientes posteriores
 con arreglo al acuerdo firmado por
 el Ayuntamiento en sus respectivos
 pedientes personales de las vecinas, Pro-
 cedio el forero Corralia, Matias, Ca-
 pia Balvo y Victoria Gaurales Pin-
 Seguidamente el Ayuntamiento acordó
 nombrar comisionado para que efectúe
 el cauce de la moneda ilegítima de
 cinco pentas en el Banco de España
 suscurra en Badajoz al territorio
 de este Ayuntamiento, a cual se le en-
 cargo de atender que con la liqui-
 dación del presupuesto a la vista haya
 los gestiones necesarias en los oficios
 provinciales para ver si son efectivos
 los créditos que en ella se fijan; y que
 los gastos de viaje se paguen del capitulo
 todo y artículo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo otro asun-
 to de que tratar, el señor Presidente
 levantó la sesión, de todo lo cual
 yo como Secretario certifico

El Presidente

Celedonio Heras

Manuel Puerto

Ignacio Santamaría

Antonio Carmona

Fernando Peres de Villar

Yosé

Pedro Hidalgo Antonio Lozano

Franco

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos ocho

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron los señores Concejales de ella, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del señor Alcalde Don Celestino Perez Suarez.

Abierta esta se oyo el infrascripto Secretario proceder de orden del señor Presidente a la lectura de un escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Don Lucas Martinez Ferrandez en el cual solicita del Ayuntamiento permiso para rehuelificar; presente

el escrito Don Manuel Gil, manifestando que el terreno del señor Alcalde habia reconocido el terreno que ha de ocupar la casa a que se refiere este expediente y procede a acceder a lo que se solicita por el interesado; el Ayuntamiento en virtud del fin de la presente acordó conceder la licencia.

Otro; De Ramon Lorano en solicitud de lo mismo, el escrito manifestando que procedia la concesion de rehuelificacion en la casa del solicitante calle de Maria Cortes y Castellano, pero que este interesado debe abonar el veci perito que le corresponde a razon de uno perito cincuenta centimos y cuatro por lo que toma de la via publica. Entera de la corporacion acordó acceder a lo solicitado previo el pago de la tenacion hecha por el Perito Secretamente. Por manifestarse se acuerda requerir a Don Francisco Cortijo Petisco como

Administrador de la Delegación de Costas
novo para que presente en esta Alcaldía
los documentos que justifiquen el derecho
para la extracción o variación
de mojonos en dicha Delegación y por la
parte que linda con el río Guadiana
Acertivamente y en virtud del manifiesto
en que se encuentra el matadero
Municipal se acordó por unanimidad
reformarlo para que este quede en con-
dición de poderse efectuar en el tam-
bién el de aquellos de las Cerchas que se han
figurado en esta localidad por los Corredores
nantes en carne, y que los gastos que se
ocasionen se paguen de su capítulo y con
título correspondiente.

En dilación también por unanimidad
se acordó aprobar la distribución de fo-
los del presente mes formado por el escri-
vo Contador de las fincas de este mu-
nicipio.

Acto continuo se dio cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes por escrito de
los vecinos de esta Ciudad Don Balbino,
Pedro Casado Duran, Acisclo Segador,
Acisclo Segador, Antonia Camacho, An-
tonio Gil, Pedro Grijota, Angel Duran,
Domingo Delgado de Torres en solicitud de
que se amillorara a sus nombres las fin-
cas que en cada uno de ellos se describen
y a los cuales se acompañaba el corres-
pondiente expediente de transmisión
informado por los Junta pericial de
esta población. Enterado el Ayuntamiento
nuevo y visto que tanto en la forma-
ción por escrito en las escuelas se han p-



que de los derechos reales, como en las expedientes de transmisión se han cumplido todos los formalidades legales, ocurre la que se tengan en cuenta para el primer apencilie que se forme haciendo los altos y bajos que en cada uno de las expedientes de transmisión se señalou.

De continuación el Ayuntamiento hace constar que en los días señalados para el canje, en contra de lo que el vecindario de este vecindario atribuido por el apremiante plazo original de por el Gobierno para la recogida de los eleros llamados villanos y no en contra de este Ayuntamiento en su area con el fin de lo posible para atender a facilitar el canje evitando los grandes perjuicios y quebrantos que dicha operación trae a este pueblo, Don José Alvarez Heribano con un desprendimiento digno del mayor su esmero, confirmando una señalada prueba de amor a su pueblo, dio la nota simpática y patriótica de poner a disposición de esta Alcaldía en auto elero se necesitan para verificar el canje a los pobres y vecinos de esta localidad sin remuneración su precio alguno, y sin llevar un centimo a nadie en contra del precedente tratado en el canje corriente que se venia haciendo en esta población, donde se cobraba quince y veinticinco centimos de penta como premio por cada moneda de cinco penta; se cambió por el Departamento de este Ayuntamiento sin premio alguno la

cantidad de veintisiete mil doscien-
tos cincuenta y cinco pesos en moneda
fraccionaria de dos y uno y medio pes-
os de veinticinco y calderilla. Causa
este comportamiento del Señor Alva-
rez Heriberto significa una donacion
de alguna importancia en be-
nificio del vecindario que disfrutó el
cauce gratuito, este Ayuntamiento
haciendo interprete de los sentimientos
de la poblacion al mismo tiempo
que el sup. hace contar la satisfac-
cion con que ha visto el despre-
miado del Señor Alvarez en beneficio
de los pobres en general y de la tranqui-
lidad publica en particular, acordando
tambien dar las gracias al interuado
Don José Alvarez Heriberto haciendo
de lo contar en los presente acta para
que sirva de satisfaccion al mismo
y de estímulo a los demas, dando se le
copia del presente acuerdo a dicho
interuado.

Por último se dio lectura por mi ofi-
cioso Secretario de las Boletines Oficiales
ley y la correspondencia, quedando
ultrada la corporacion.

Fue habiendo mas asuntos de que
ocuparse el Señor Presidente levantó
la sesion siendo las doce, de todo lo
cual yo como Secretario certifico:

El Presidente
Gileonio Alvarez
Antonio Lopez

Manuel Gil

Manuel Gil

fi

que las firmas

Pedro Hidalgo Antonio Carrasco

Saturio Rodriguez Vicente Gomez

Mano Morino Fernando Perez de Villar

Manuel Gil Reseco

Juan de Dios

Sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1908

President
 D. Celestino Per Suar
 Concepals
 D. Jose Pico Per
 Manuel Puerto Barajo
 D. Ant. Carmona Hite
 Saturio Rodriguez Varis
 D. Ant. Carmona Bumpido
 D. Ant. Lozano Pajudo
 D. Mano Morino Santarain
 Manuel Gil Sutinier
 Fernando Perez de Villar
 Pedro Hidalgo Corralero
 D. Vicente Gomez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las diez horas del dia cinco de Septiembre del año mil novecientos ocho, se reunieron los tres concejales del municipio a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Celestino Per Suar.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion y se ordena que se diere lectura por mi el secretario de la anterior y hecha fue aprobada.

Después de lectura de la correspondencia y boletín oficial quedando enterada la Corporacion

Seguidamente y en atencion a las mentes y cuenta peticion que concurren en D. Federico Gallart y D. Esteban el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrarle Secretario de este Ayuntamiento y presente dicho Sr. acepto gustoso el cargo y queda en posesion de él con el sueldo canjigado en Preceptos

A continuacion y tambien por unanimidad la corporacion acuerda:

Nombrar oficial primero de Secretario a Don



Francisco Perir Gómez, con el sueldo que figura con-
signado en presupuesto.

A Don Pedro Gómez García de una oficial
segunda con el sueldo consignado en Presupuesto.

A Don Juan Fraus Castill, escribiente tempo-
rario para hacer los trabajos de reparos con el
sueldo diario de dos reales y cincuenta céntimos.

A Don José María Reguera con el anterior
y con el mismo sueldo.

Seguidamente se presentó el Depoentario de
factores Municipales de esta corporación y de
el nombre de D. Saturno Rodríguez, para
fiador, cuyo Sr. estaba presente y dio su conformi-
dad. El ayuntamiento en vista de ello ac-
tó que se instruya el oportuno expediente de
fiador y después resolviera sobre su aceptación.

Con todo y después se dio cuenta de lo remem-
brado por el Portero de este ayuntamiento
Don Simón Cruz, enterada la corporación a acuerdo
unánime y nombra para que le sustituya a Don
José María Gutiérrez. Presente dicho Sr. acepta el cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las once; de todo lo
cuyo como secretario certifico.

El Presidente

Celedonio Pérez

José Fico

Fernando Pérez de Villar

Manuel Puerto

Vicente Gómez

Pedro Hidalgo

Antonio Lozano

Sesión ordinaria de 12 Septiembre 1908.

El infrascripto Secretario hace constar que en este día no se ha celebrado sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales.

Jesús Gallardo



Sesión de 14 Septiembre 1908.
 (2ª convocatoria)

Señores
Presidente.
Sr. D. 7.º Ald.
Sr. D. 7.º Ald.
Sr. D. Camarero
Sr. D. Rozano
Sr. D. Gomez
Sr. D. Rodriguez
Sr. D. Perez de Villar.
Sr. D. Hidalgo.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a catorce de Septiembre de mil novecientos ochos. Reunidos en la sala capitular de las Casas Consistoriales los Señores concejales en por nombrar se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pérez Suarez, se declaró abierta la sesión convocada de conformidad con el parrafo segundo del art. 104 de la ley municipal por no haber concurrido número suficiente de Concejales el día doce del que corres para celebrar la ordinaria que correspondía en dicho día. Leída el acta anterior fue aprobada.

Acta seguida por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia; acordóse quedar enterados.

Seguidamente se dió cuenta de seis expedientes de información perceptoría promovidos por los vecinos de esta ciudad D.ª Maria del Carmen y Antonio Alvarez Hidalgo; Antonio Grinchez Gonzalez; Alfonso Fillo Avulle; Gaudalia Muñoz Gonzalez, y

José Márquez Sánchez, Enterado el ayuntamiento y examinados dichos expedientes, resulta que en su tramitación se han quedado las formalidades legales; y vistas las solicitudes que los interesados dirigen a esta Corporación pidiendo la transmisión de una propiedad de las fincas que les pertenecen en el amillaramiento de la riqueza pública municipal, se acordó se tengan en cuenta al formarse el apéndice para la imposición de la contribución urbana y rústica a fin de que procedan las altas y bajas correspondientes en 1909.

A propuesta del oficial primero de Secretaría se nombraron escribientes temporales para auxiliar los trabajos de formación de padron del impuesto de cédulas personales para 1909 y otros, a D. Antonio Alcalá y a D. Francisco Malboa, con el sueldo de dos pesetas cincuenta centimos diarias, ratificando el no nombramiento del 27 de Mayo.

En virtud de ciertas quejas que se han dirigido a la Alcaldía por algunos vecinos se acordó dirigir un oficio al Sr. Administrador de los bienes del Señor Conde de San Muñoz y otro al del Señor Conde de Castañeda, pidiéndoles, al primero presente los documentos que le den derecho a la transmisión que ha efectuado con la variación de mojoneros de la Señal titulada "Encomienda de Casteluoso", y al segundo para que presente una relación jurada de la extensión y clase de cultivos a que dedica la Señal llamada también "Encomienda de Casteluoso".
Así continuó el Secretario de este Ayuntamiento.

lamentable proporcionado en un caso el día cinco de los corrientes, dijo que cree de su deber poner en conocimiento de la Corporación que el archivo de la Secretaría Municipal está en un lamentable estado de desorganización que hace difícil encontrar al momento el documento que se desea por estar casi todas revueltas y confundidos los unos con los otros, sospechando que faltan algunos, cuya responsabilidad declina en quien corresponde. Que a fin de clasificar y poner en orden ese archivo emplea algunas horas extraordinarias durante el día y se ocupa en ello todas las noches de nueve á doce, auxiliado por el oficial primero quien despliega todo su celo y actividad para llevar á efecto esos trabajos. El Ayuntamiento acordó consignar en acta esta manifestación á fin de salvar toda responsabilidad, en cuanto á falta de documentos, del actual secretario, si la hubiere, y para que en un día se tenga en cuenta el celo y trabajos extraordinarios de dicho funcionario y del oficial primero.

A propuesta del Sr. Presidente y como medida de higiene se acordó que se haga limpiar convenientemente el lugar excusado que tan sucio e indeseable está en estos momentos, y que se practiquen las reparaciones que son necesarias para ponerlo en estado de poder recibirse de ese lugar, y que para evitar que puedan entrar en él gente extraña

a las oficinas municipales se haga
traer una llave para cerrar la
puerta de entrada. Me levanto la sesión
Celestino Heras

Manuel Puerto

José Fierro

Antonio Lorenzo

Antonio Carrascosa

Manuel Puerto

Fernando Pever de H...

Isacante Gomez

García Rodríguez

Pedro Hidalgo

Sesión Ordinaria del 39 de Septiembre 1908

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las diez horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ocho se reunieron los señores regidores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pever Suarez.

Abierta la sesión dióse lectura por el Secretario y de orden del Sr. Presidente del ayuntamiento de la anterior que fue aprobada y seguidamente de las resoluciones oficiales y correspondientes quedando literada la Corporación.

Sin dilación se dió cuenta de un expediente promovido instruido en el Juzgado de...

trucci6n de esta Ciudad a instancia del vecino Juan Bernabé osto para que se le amillan una casa rita en la calle de Sujan sin numero.

Otro Favardouso Goualdi para que se amillan a su nombre una casa en la calle de Baldurias señalada con el numero cuarenta

Otro de Soruro Garcia Mauranaris para que se le amillan una casa en la calle Occidente

Otro de Antonio Vargas Delgado para que se le amillan una casa en la calle de Sujan y

Otro de Antonio Jorge Parajo Sancelun para que se amillan a su nombre nueve celemines dos cuartillos y setenta y dos varas enachadas de tierra al sitio Cerro de la Horca

El Ayuntamiento despues de examinar los expedientes y relaciones Juradas que se acompa~an a los mismos y visto que tanto en unos como en otros se han cumplido las formalidades legales y que se ha suspendido la inscripci6n de los precedes documentos por el substancial defecto de no figurar amillaradas las fincas a nombre del actual poseedor, acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se forme se den de alta a los actuales poseedores y leaja en quien correspondo.

Despues y con la venia del Sr. Presidente tomo la palabra el Sr. Teniente Alcalde y manifesto que en virtud de los servicios especiales prestados por el cabo Vicente Hoyt durante el mes de agosto eria procedente que el Ayuntamiento acordara una gratificaci6n para dicho empleado, se acord6 que se le pagaran cuarenta pentas.

En dilacion el concejal D. Jose Pius Pireu Tercer Teniente de Alcalde manifesto que en virtud de los importantes trabajos que se han realizado en horas extraordinarias por el Secretario y oficial primero de esta Secretaria para la organizaci6n del archivo de la misma lo cual es bien notorio y que apreciarian todos los Sres. Concejales teniendo en cuenta su actividad y celo en favor del Municipio por unanimidad se acord6 se les satisfaya por la Diputaci6n Municipal una

gratificación de trescientas puntas para los expresados señores
empleados con cargo al capítulo once articulo
ro del presupuesto de esta corporación.

Por último y despus de una razonada discusión
el Ayuntamiento acordó ^{celebrar} implantar una feria
cada de todo clase de ganados durante los dias
tres y cuatros del mes de febrero y que la primera
celebrase el día mil novecientos unen dando por
via mente cuenta al Sr. Gobernador de este ayuntamiento
do para que pudiese su aprobación y si lo era
oportuno lo anuncie en el Boletín oficial de
provincia

No habiendo mas asuntos de que tratar
levanto la sesión por el Sr. Presidente y de todo
ello como Secretario certifico

El Presidente
Celedonio Roser

José Ruiz

Mariano Puerto

Mariano Gil

Ignacia Santamaria

Antonio Lozano

Mariano Monino

Yatirio Rodriguez

Pedro Hidalgo

Urgencia / Por la presente hago constar que hoy día
veintiseis de Septiembre no se ha celebrado
sesion ordinaria por no haberse reunido un
numero suficiente de Srtes. concejales.

Gallart, *León*

Sesion Ordinaria del 26 de Septiembre en segundo convocatoria.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a
veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho, tie-
do las once de la mañana se reunieron los Sres. del
margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria del
dia veintiseis del actual la cual no pudo celebrarse por
por falta de numero de Sres. concejales los cuales fuere
convocados para hoy con arreglo a ley.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. D.
Alcalde Don Celestino Pinar Suarez y de orden de dicho
Sr. procedi a leer lectura de los Partidos oficia-
ales y de la correspondencia quedando enterada
la corporacion, di tambien lectura del acta de
la sesion anterior lo cual fue aprobado.

Seguidamente por unanimidad el Ayuntamiento a
cuerda arrendar por la temporada de invierno el tra-
bante de los prados y yerbas de la Dehesa Real bajo
el tipo de dos mil pesetas y bajo las bases que se anejan
en el pliego de condiciones que al efecto se redacta-
ra y podra a la aprobacion de la corporacion.

En la cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de
la provincia llamando a la Capital al alcalde Pre-
sidente de esta Corporacion, se acordó que los gas-
tos del viaje le sean satisfechos de los fondos municipa-
les.

En virtud y en cumplimiento de lo que dispone el
art. 155 de la ley municipal se acordó aprobar la dis-

155-L.M.
de fondo.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

tribución de fondos cuyo estado con arreglo al Presupuesto ha sido presentado por el Sr. Contador correspondiente al mes de Septiembre.

Art. 109 L.M. De acuerdo igualmente remitir al Sr. Gobernador Civil los extractos de los acuerdos tomados durante el presente mes para su publicación en el Boletín oficial.

Licencia al Concejal D. Ant. Castaño. Cada cuenta de un oficial del Concejal D. Antonio Castaño Grande pidiendo a este Ayuntamiento licencia por tres meses para ausentarse de esta localidad por motivos de salud; después de una detenida deliberación, visto el art. 120 de la ley municipal acordó que puede ausentarse por el tiempo que mediante una de las sesiones ordinarias.

Renuncia del Secretario y del Of. 1.º de una gratificación concedida por trabajos en horas extraordinarias. En seguida el Sr. Alcalde hizo presente que el Secretario así como también el oficial primero, le han manifestado que en atención a la penuria bien conocida del Municipio que en estos momentos debe procurarse verificar económicamente renunciar a la gratificación que se había acordado a su favor en sesión del día diecinueve del actual.

Protesta del Sr. D. Manuel Puerto por no estar terminados los trabajos de formación del Presupuesto municipal para 1909. Acto seguido el Excmo. Sr. Alcalde Don Manuel Puerto pidió cuenta del estado en que se encuentran los trabajos de formación del Presupuesto municipal para el próximo año de 1909, y enterado de que no están terminados suplicó a la Comisión de Hacienda que los active sin pérdida de tiempo puesto que dentro del 15 del corriente mes dichos presupuestos han de tener efectos legales; pues protesta de todas las responsabilidades que puedan exigirse a esta Corporación por no haberse cumplido en el cumplimiento de que se trata.

Moción por el fallecimiento de D. Nicolás Salmerón. El Sr. Presidente leyó una moción en los siguientes términos: Esta Corporación ha acordado por unanimidad que la población de Villanueva de la Serena se ha entristecido profundamente por la muerte del probo y honrado Patrio

Nicolas Salmerón, ilustre Republicano e integro ciudadano, que habiendo desempeñado la mas alta magistratura de nuestro patria nos lega mas bien su su herederos que la acrisolada aureola de un inmaculado nombre. Su muerte aflige el alma de cuantos aman su patria. Este Ayuntamiento rinde de este postrer tributo al que fue un dia presidente de del Poder ejecutivo del Estado Español.

El Ayuntamiento acepto se adhira y aprueba la movida lida por el Presidente.

Dada cuenta del expediente de fianza del Sr. Depuete rio de fondos Municipales se acordó dejar para otra sesion y se levanto la sesion.

Celedonio Perez

Manuel Puerto

Vicente Gomez

Pedro Hidalgo

Antonio Lopez



Sesion ordinaria del dia 3 Octubre.

En la ciudad de Villanueva de la Serena á tres de Octubre de mil novecientos ochos. Reunidos en la sala de sesiones de la Casa Comunal en sesion ordinaria los Sres. concejales que componen el Ayuntamiento de esta

problemas cuyos nombres se expresan
margen, bajo la presidencia del Sr.
D. Celedonio Perez Suarez, se declaró
Leida eneguida el acta de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente se pasó a discutir
los que constituyen la orden del día
después de una detenida deliberación
respecto de cada uno de ellos, se
hicieron los acuerdos siguientes:

Queda el Ayuntamiento enterado
medio fijado por la Diputación para
pago de los suministros hechos al
en el mes de Julio de este año. Se
hagan las relaciones justificadas y
remitan a la Comisaria de guerra.

Queda así mismo enterado la
ración de la carta que el Presidente
la Diputación de esta provincia
dirigido al Alcalde con fecha 27
Septiembre último y de la circular
de dicho Cuerpo provincial declarando
responsable con sus bienes particulares
a los señores Concejales por el descubrimiento
del segundo y tercer trimestre de
trigenta de la provincia. Se acordó
dirigir un oficio a dicho Sr. Presidente
manifestándole que este Ayuntamiento
ha visto con satisfacción la reelección
acordada por la Diputación nombrando
de nuevo su presidente, y que este
municipio procurará verificar un
greso de todo cuanto prescrito en
estatuto municipal, replicándole que
teniendo en consideración los intereses
de este Ayuntamiento para llegar

normalizar la administración municipal abandonada y muy atrasada á causa de los lamentables sucesos ocurridos en esta población en Marzo último que como es público crearon una situación difícil al Ayuntamiento actual, se digno suspender toda medida coercitiva contra esta Corporación.

Dada cuenta de una solicitud de Don Saturnino Ramos Pez, pidiendo una certificación relativa á ritos propiedades que radicantes en este término municipal pertenecientes al Sr. Conde de Cantegena figuran en el arrollamiento y tributan como vedado de casa y posesión y otros particulares, se acordó por por la Secretaría se libere la certificación en vista de los documentos obrantes en el archivo.

El Ayuntamiento acordó queda enterado del cupo de soldados que corresponde á esta ciudad para el recemplazo de este año, cuyo reparto se halla publicado en el Boletín oficial del día veinte de Septiembre último.

Vista una solicitud de Doña Blarquez Rodríguez pidiendo una subvención para poder sostener una nodriza por la imposibilidad en que ella se está de amamantar su hija de cinco meses de edad por las causas que expresa la certificación facultativa que acompaña librada por el médico titular don Gregorio Pérez Fernandez, por unanimidad se acordó admitirla á la beneficencia municipal atendida en estado de indigencia y que se le subvencione como á las demás

que se encuentran en una tal situación
por antecedente, la subsección será de die-
sesenta cincuenta centimos mensuales,
tras otra cosa no se acuerda.

Dada cuenta del expediente de fianza
exigida al Ayuntamiento de los fondos mu-
nicipales Don Rufino García; el ayun-
tamiento acordó no poder aceptar a
fianza personal propuesta por dicho
ayuntamiento por ser concejal de esta Corpora-
ción.

Dióse cuenta de tres expedientes de in-
formación posesoria acompañados, cada uno
de ellos a la solicitud que dirigen a este
Ayuntamiento los vecinos de esta población
D. Antonio García Mateos, D. Cecilio He-
rera Pezoso, y D. Antonio Casilla Rojas, pidiendo
que se amillaren a su favor
las fincas a que se contraen dichos ex-
pedientes judiciales. Se acordó como se
pide y que se tengan en cuenta estas
solicitudes y los datos declaratorios en
la formación del apéndice al amilla-
ramiento para el año 1909.

Aprobóse enseguida el pliego de con-
diciones que ha de regir para la redacción
de la Carta del sobrante de los puntos de la
Dehesa Real aprovechables en la pro-
xima temporada o sea desde 1.º de
noviembre al veintinueve de junio del año
siguiente.

A propuesta del Sr. Alcalde y para
quedar bien deslindados los terrenos del que
presta servicios como alguacil en el
Ayuntamiento, se acuerda que el dicho
alguacil es un empleado de sueldo.

Aprobóse del pliego
de cond. p. la rebanta
partes Dehesa Real

miento de esta Corporacion a la cual compete su nombramiento y destitucion quien esta en el deber de cumplir y obedecer al Jefe municipal en todo lo relativo a los servicios judiciales.

Y sin otros asuntos se levanto la sesion.

Galdoniz Heras

Miguel Nieto Melendo Jose Pico
Antonio Carruana

Antonio Carruana, Pedro Hidalgo
Ignacio Santamaría
Antonio Lopez
Fernando Perez de Villar

Selig^a / Hoy diez de octubre no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Sr. concejales, de que certifico. Gallastegi



Sesion de 12 Octubre 1908
(2ª convocatoria)

En la ciudad de Villanueva de la Serena a doce de octubre de mil novecientos

Señores: Reunidos en la Casa
Constitucional los Sr^{tes}. concejales que
componen el Ayuntamiento de esta
Presidencia, ciudad cuyos nombres se expresan
D. Celedonio Pérez al margen, bajo la presidencia del
7^{to} de alcalde, Sr. Alcalde Don Celedonio Pérez Saiz
D. Miguel Nieto. sen, se declaró abierta la sesión
D. José Pina de segunda convocatoria por no
D. A. Carmena Campido, haberse celebrado la ordinaria del
día diez de este mes por no haber
asistido número suficiente de conce-
jales. De orden del Sr. Presidente
dióse lectura del acta de la sesión
anterior y quedó aprobada.

Acto continuo el Ayuntamiento
acordó quedar enterado de que la
Administración provincial ha apro-
bado el acuerdo tomado oportunamente
por la Junta de asociados adoptando
el medio de administración para
cubrir el cupo de consumos en
mil trescientos nueve.

Quedó también enterada la Cor-
poración de la circular del Sr.
Gobernador Civil relativa a la adop-
ción de medidas sanitarias para
combatir todo síntoma que pue-
diera ocurrir de cólera, y se acordó
que se dé cumplimiento a dichas
superiores disposiciones.

Quedó también enterada el ayun-
tamiento de las circulares publicadas
en el Boletín oficial relativas a
los cupos señalados a esta pobla-
ción por contribución territorial
y urbana, para el próximo año

1909.

Dada cuenta de que los ayun-
tamientos del partido se hallan en
descubierta del pago de contingente
carcelario ya del corriente año ya
en concepto de atrasos y que deben
tomarse medidas para obligar á
que ingresen, se acordó autorizar
al Alcalde presidente de esta Corpora-
cion para que nombre agente
ejecutivo de apremio contra dichos
deudores.

A propuesta del Sr. Teniente de
Alcalde Don Miguel Nieto, quien
hizo una razonada exposicion de
la necesidad de proceder al reparto
secial de una tercera parte del
cupo de consumos, el ayunta-
miento previa deliberacion acordó
reconocer esa necesidad y que se
proceda como es debido á la for-
macion de dicho reparto.

Seguidamente entoradas los
concurrentes por el Sr. Alcalde
de la presentacion del Agente
ejecutivo sobre deudas del pósito
y de una comunicacion fecha seis
del que rige, se acordó se contra-
te la' dicho Agente que en esta
ciudad no existe Pósito porque
ese establecimiento quedo destruido
por el incendio ocurrido hacia unos
cuarenta años, y que no obstante,
para que quede bien demostrado
que en el animo de la Cor-
poracion municipal no está la

situacion de dificultades el comen-
tido de dicho agente, que por el
Secretario se busque si existe al-
gun antecedente y en el caso de
encontrarse que se le facilite.

Dada cuenta de las solicitudes
acompañando expedientes posesorios de
los vecinos de esta localidad D. Antonio
Guisado Muñoz, D. Justo Perez Cha-
rmas, D. Vicente Sanchez Peseo Parejo,
y D. Jose Nieto Davila, pidiendo
que o postumamente se hagan cons-
tar sus propiedades en el apéndice
al amillaramiento, se acordó como
se pide y que se haga lo necesario.

A propuesta del Sr. Alcalde se
acordó que se declare cesante del
cargo que con funciones de alguacil
al servicio y a las ordenes del Jefe
municipal venia desempeñando D.
Antonio Pena Plata, que se suprima
del presupuesto ese empleado.

Y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Celedonio Lopez

Miguel Nieto Mellado

Diligencia. Conste por la presente que hoy
diecinueve de Octubre no se ha
reunido número suficiente de Señores
Concejales para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente en este día

Gallart, ^{Pr.} Sec.



Sesión del día 19 Octubre 1908,
supletoria a la que debió celebrarse el 17 actual.

En la ciudad de Villanueva de la Serena
a diecinueve de Octubre de mil no-
vecientos ocho. Reunidos en la Casa
Consistorial los Señores Concejales del
Ayuntamiento cuyos nombres se ex-
ponen al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Celedonio Pérez
Suárez, se declaró abierta la sesión.
Leída el acta de la anterior quedó
aprobada.

Acto continuo de orden del Sr. Presi-
dente dióse cuenta de la correspondencia
recibida en el curso de la semana y de
las disposiciones publicadas en el Boletín
oficial de la provincia, de todo
lo cual quedaron enterados los D^{os} tres
concejales, acordando su exacto cum-
plimiento.

Dada cuenta del oficio del con-
cejal D. Antonio Castaño Grande, pi-
diendo tres meses de licencia por
motivos de salud, en vista del que
en sesión de veintiocho de Setiembre
último se acordó que podía ausentarse

por el término que media entre dos
sesiones ordinarias, hoy se acuerda
concederle la licencia de tres meses
que solicita.

Dada cuenta de un oficio del
agente ejecutivo del Pósito, este ayuntamiento protesta de las supuestas
responsabilidades, acuerda que se
le faciliten los datos que se hayan
encontrado y que por el Secretario
se continúe buscando los que existan
en el archivo, si los hay, y se le con-
testará.

Y en otros asuntos se levanta la
sesión. Celedonio Heras

Miguel Nieto Mellado

Diligencia / Corista por la presente que hoy
veinticuatro de octubre no se
ha celebrado la sesión ordinaria de
este día por no haberse reunido nú-
mero suficiente de concejales.

Gallart. J. J.

iligencia

Por la presente hago contar su habera
podido celebrar la sesion supletoria a la
que debio celebrarse el dia veinticuatro del
que rige a tenor de lo preceptuado en el pa-
rrafo segundo del art. 104 de la ley municipal
por no haber comparecido que el concejal D.
Saturio Rodriguez en el momento en que el Al-
calde D. Celedonio Perez se retiraba. Villa-
nueva veintiseis Octubre de mil novecientos ochenta

Gallart

Sesion ordinaria

Representantes:
+
Alcalde, Primitivo
Pino.
D. Losano.
D. Santos
D. Perez del Villar.
D. Gutierrez
D. Amador
D. Rodriguez
D. Santamaria
D. Hidalgo.
D. Galan, 10.

En la Ciudad de Villanueva de la
Sereña a treinta y uno de octubre de
mil novecientos ochenta. Reunidos en la
Calle, Primitivo para constituir los tres concejales
cuyos nombres se expresan al mar-
gen. Don Losano. Don Santos. Don Perez del Villar.
Don Gutierrez. Don Amador. Don Rodriguez. Don Santamaria.
Don Hidalgo. Don Galan, 10. En bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Celedonio Perez Suarez
se declaró abierta la sesion ordi-
naria de este dia.

Leida el acta de la anterior fué
aprobado.
En seguida dió cuenta de
las disposiciones contenidas en el
Boletín Oficial de esta semana
acordose quedar enterados.

En seguida por el Sr. Pre-
sidente dió cuenta de la distri-
bucion de fondos de este mes. Acor-
dase su aprobacion y que se paguen
hoy los empleados con motivo de la
festividad del dia de mañana.

Acto seguido el Presidente se retiró



Don Manuel Puerto, quien digo por el Alcalde Presidente se propuso que se acordase que en atención al número de alumnas que asisten á la Escuela primera de niñas que está á cargo de la Profesora Doña Felipa Alonso, y de lo recaudado que resulta el local de dicha Escuela se divida entre la referida profesora y su auxiliar Doña Angélica Muñoz.

El Ayuntamiento después de discutido este asunto, se acordó por unanimidad de conformidad á la proposición del Sr. Presidente, así como que se partiere la oportuna división en un día del pago de alquiler de la casa que habitan.

Seguidamente el propio Sr. Presidente hizo constar que tiene varias quejas confidenciales de que Don Saturnino Mateos está construyendo una noria á las inmediaciones de la Fuente-Santa y que impide de que aquellos saquen agua de la citada Fuente. El Ayuntamiento, después de una detenida consideración, unánimemente acordó declarar y hacer constar que la referida Fuente pertenece al municipio y que es de utilidad pública en toda época inmemorial, por cuyo motivo todos los vecinos pueden proveer de un agua. Lo que dicho Sr. Mateos no puede construir en ninguna noria á menor distancia de quince metros de la fuente de que se trata con arreglo



à las vigentes disposiciones legales en materia de aguas, ni galerias ni ninguna clase de obras que puedan mermar el agua de la fuente, y sobre todo sin previa autorizacion de este Ayuntamiento al que compete previas las formalidades que proceden dar la licencia oportuna. El Concejial Sr. Hidalgo manifestó que Don Saturnino Mateos habia hecho extracciones de terrenos de los del Baldio o Tierra Real que linda con un finca, sobre lo que pedia que se tomase la medida que el caso requiere. El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde disponga que se practique un reconocimiento y de su resultado se di cuenta à la corporacion, de cuyo efecto queda autorizado para que nombre peritos si lo cree conveniente.



A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acordó que se paguen los alquileres de las casas de los tres maestros y maestras de empuñadura desde Julio próximo pasado con arreglo à lo consignado en el presupuesto municipal.

Dado conocimiento de la cuenta presentada por el Administrador al impuesto de Consumos D. José Suarez, relativa à material de oficina de sus dependencias del mes de agosto y de Septiembre últimos; vistos los justificantes que en la misma se acompañan, unanimemente

se acordó aprobarla.

En seguida y en atención á los
casos de enfermedad que pueden
ocurrir así como los de ausencia
del Regidor Sindico Don Matheu
Carmona Nieto, por unanimi-
dad se acordó nombrar Regi-
dor Sindico suplente de este Ayun-
tamiento al Concejial Don Fe-
rnando Santamaría.

El Sr. Presidente manifestó
que muchas de las calles de esta
Ciudad están en muy mal es-
tado en su empedrado y que es ne-
cesario tomar alguna disposición
para proceder á su reparación
entido suficientemente, el Ayuntamiento
acordó que se proceda á pro-
teger las reparaciones que sean ne-
cesarias utilizando la prestación per-
sonal y especialmente los carros para
traer la piedra, á cuyo efecto
el Sr. Alcalde queda autorizado para
dictar los provencios que se
le sugiere.

Visto un oficio que el Teniente
Alcalde Don Miguel Nieto dirige
al Ayuntamiento pidiendo
licencia de un mes para au-
sentarse de la población, se
acordó como se pide.

Dada cuenta de cuatro expedientes
de información por propia instrucción
en el Juzgado de primera instan-
cia de esta Ciudad, por Doña Jo-
sefa Rodríguez Ferrnandez, Doña
Anunciación Ferrnandez de la Vacas y Doña

mas Don Fermín Suirado Romero y
 D. Juan Antonio Nieto Pérez a fin
 de que se tenga en cuenta el for-
 marse el padrón al amillara-
 miento para el año mil nove-
 cientos nueve que las fincas des-
 critas en dichos expedientes les per-
 tencen a título de censos y deben
 pagar la correspondiente contri-
 bución de inmuebles. El Ayunta-
 miento acordó como se pide y
 prevenir a los interesados que
 deben presentar una declaración
 jurada si no lo han hecho ya
 en virtud de lo que dispone
 el artículo cuarenta y cinco del
 reglamento de treinta de Septem-
 bre de mil ochocientos ochenta
 y cinco.

Se levantó la sesión
 Celedonio Hernández

Nicolas Gomez
 Fernando Pover de Villar
 Antonio Carrancho
 Antonio Toranzo
 Juanjo Santamaría



Diligencia: Por la presente hago constar, como oficial primero encargado de esta Secretaría que el lunes nueve del actual se celebró la Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día siete por no concurrir concejales Villanueva de la Serena nueve de Noviembre de mil novecientos ochos.

El Sr. Acidental

Fran^{co} Pérez

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1908

Presidente

D. Belandier Pires Suarez

Concejales

D. José Pinedo Pérez

" Manuel Puerto Ponce

" Ignacio Santamaría Sánchez

" Pedro Hidalgo Conalino

" Ant^o Lorenzo Pajuelo

" Ant^o Barrueta Carralido

" Juanado Pires de Villar

" Manuel Gil Gutiérrez

" Saturno Rodríguez

" Vicente Gomez Gonzalez

" Manuel Gil Pires

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las veinte horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochos; presente los Sr^s concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Belandier Pires Suarez, para celebrar la sesión extraordinaria convocada por dicho Sr. Alcalde para dar cuenta al Ayuntamiento de la falta cometida por Don Federico Gallart, Secretario de este Ayuntamiento, y de la suspensión que al mismo le había impuesto.

Y habiendo número suficiente para celebrar esta Sesión el Sr. Presidente la declaró abierta dando cuenta a los Sr^s concejales de que

con fecha ocho del actual y haciendo uso del derecho que el art^o 124 de la ley municipal le concede suspendió por quince días de empleo y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento D. Federico Gallart y Bastús, fundado en la comprobación que habían hecho de algunas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Primera Obtuvo que ciertas denuncias que se le habían hecho por llamar a las oficinas de esta Secretaría a gran número de verduleros y otros

Sesión

vendedores de la plaza de abastos exigieron el pago de ciertas cantidades bajo protesto de derechos canvitivos municipales eran rigurosamente exactos y que en virtud de la prudencia de algunas personas no se produjo por su imprudente medida una alteración del orden público; que en estas circunstancias y teniendo presente los graves sucesos recientemente padecidos hubiera sido de incalculable consecuencia para la tranquilidad de este vecindario. Confrontado como confirmo estas denuncias procedió a suspenderle de empleo y sueldo sin perjuicio de que comprobada con toda exactitud en el expediente que se instruye al efecto se le exigan las responsabilidades criminales que en su caso procedan.

Seguidamente procedí al examen de los documentos existentes en las oficinas de su cargo y de la marcha y diligencia en su gestión, y con sorpresa vi, que en el libro registro de salida de comunicaciones y documentos de esta Alcaldía había omisiones lamentables, pues no aparece desde el día treinta de Octubre registrada ninguna documentación, que en el libro registro de entradas no aparece aun toda ninguna absolutamente desde que dicho Sr. se hizo cargo de la Secretaría.

Que en el libro de actas de este Ayuntamiento aparecen tambien algunos defectos notables pero que demuestran su gran negligencia y abandono en el cargo que desempeña; que en el acta del día tres de Octubre se encuentra raspadura y sobre ella escrito sin que en dicha acta se salve este defecto al final como esta mandado, por lo cual procede exigirle la responsabilidad administrativa en que hubiere incurrido sin perjuicio de la judicial según lo preceptuado en la Real Orden de 19 de Marzo de 1851.

Estas son las faltas que a primera vista y en el examen breve que en este corto plazo he en



contrado de su gestión como tal secretario; por lo
de ello propone al Ayuntamiento que confirmen
de la mayoría de todo ello por los libros y documen-
tos que tiene a la vista acuerde la destitución
de D. Federico Gallart y Bastús del cargo de secreta-
rio de este Municipio.

Enterados los señores Concejales asistentes y después
de ver los hechos consignados y comprobada su exa-
ctitud, entiende que hay motivo justificado para
negarle la confianza que en él depositaron y por
unanimidad se acuerda destituirle del cargo de
secretario de este Ayuntamiento, acordándose tam-
bien por unanimidad se instruya un expediente
para depurar la responsabilidad que le en-
cubre fuera de los hechos confirmados en esta
sesión, para cuyo efecto se nombra una Comi-
sion, compuesta del Sr. Alcalde, como Presidente
y de los concejales Don Antonio Soano Pajuelo
y Don Pedro Hidalgo Lorraino como vocales y como
Otro a Don Arturo Alvarez Delgado de Torres.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que
Don Arturo Alvarez y Delgado de Torres en aten-
ción a sus meritos y circunstancias espere la
vacante y se le nombra secretario del Ayuntamien-
to de esta Ciudad con el Sueldo que figura en
el presupuesto. Precede dicho Sr. Acepto el cargo
y toma en el acto posesion de él.

Y habiéndose terminado los asuntos que
habia que tratar y que constar en la convocatoria
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
veintuna y treinta minutos de que yo como
secretario accidental certifico

Celedonio Pérez

José Pina

Vicente Gomez

Antonio Soano

Antonio Cammona

que en las firmas
 Ignacio Santamaría
 Fernando Puer de Villar

Francisco Pinar
 Sr. Alcalde

Diligencia: Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número de los concejales, ordenando el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria del lunes dieciséis del actual. Villanueva de la Serena a catorce de Noviembre de mil novecientos ocho

Ignacio Santamaría

Sesión supletoria de la ordinaria del día 14 de Noviembre de 1908

Sres. Concejales	
Presidente	
D. Celestino Pérez Suárez	
Concejales	
D. José Pinar Pinar	
D. Vicente Gómez González	
D. Ant. Barralón Cuyplido	
D. Ant. Lorenzo Pajuelo	
Fernando Puer de Villar	
Ignacio Santamaría	

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las diez horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ocho. Se reunió en los tres hornos del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Celestino Pérez Suárez, con el fin de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día catorce del actual la cual no pudo celebrarse por la causa que se hace constar en la diligencia que antecede.

Acta

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de las actas de la ordinaria del día treinta y uno de Octubre y de la extraordinaria anterior las cuales fueron aprobadas y ratificadas. de también lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial quedando enterada la Corporación de un oficio de la Gerencia de Hacienda del ayuntamiento.

cio del Boletín Oficial de la provincia fecha tres de actual recordando un supuesto embargo á haberse ta de este Municipio para responder á descuentos de consumos y el Ayuntamiento acordó solicitar del Sr. Delegado que si efectivamente existía procedimiento á levantar puertos que este Municipio no podía atender á las necesidades de sus empleados y que en caso contrario todos presentarían su dimisión. Además que revisados los antecedentes existentes en la Secretaría Municipal y en los libros de Contaduría y demás documentos que existen en este Municipio no se ha encontrado ninguno documento que justifique el referido embargo á que dicho oficio se refiere; y se consta en el libro de entradas de la documentación oficial registrada una comunicación con el número ochenta y dos de treinta y uno de octubre de mil novecientos siete por la cual el Sr. Delegado de Hacienda comunica la suspensión de la retención del sesenta y seis por ciento, limitandola desde aquella día á los intereses de inscripciones y recargos Municipales de las contribuciones que se cobran por el Tesoro.

Seguidamente y por mi el infrascrito y de orden del Sr. Presidente de lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento la vecina Dña. Morales pidiendo ser incluida en el plan de Beneficencia para asistencia gratuita de Médicos y farmacia y el Ayuntamiento acuerda que caso de haber vacantes que se incluya.

Diose cuenta de una comunicación del Jurado de Instrucción de esta Ciudad pidiendo datos de si la cárcel estaba en buenas condiciones y si se habia superado una nueva datos que tenía que remitir á la Audiencia. Entrados los Sr. concijales acuerda que se conteste que; la que hoy existe esta en buenas condiciones pero que tan pronto este en condiciones este Municipio piensa repararla.

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad y a instancia del vecino Justo Vargas Guisoado para acreditar por medio de él la posesión en que se halla de una casa en la Calle de Luján de esta población señalada con el número tres de orden, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose la inscripción por el subsanable defecto de no figurar dicha finca amillanada ni nombre del actual poseedor. Votado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se forme se de de alta a nombre de Justo Vargas Guisoado para que pague la contribución a título de dueño y baja en quien correspondiera.



Seguidamente dio cuenta de otro expediente posesorio instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia del vecino Juan José Gallardo García para acreditar la posesión en que se encuentra de dos fanegas de tierra de Calina al sitio de Arroyo Heredo equivalente a una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y seis centiareas, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad habiéndose suspendido la inscripción por el subsanable defecto de no figurar amillanada la expresada finca ni nombre del actual poseedor. Votado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se confeccione sea alto en nombre del solicitante que pague la contribución a título de dueño y baja en quien correspondiera.

Otro expediente posesorio instruido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad y a instancia de la vecina Carmen Benito Cano para acreditar la posesión en que se halla de una fanega de tierra de calina al sitio del Arroyo de D.ª María equivalente a sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiareas, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose la inscrip

ción definitiva por el subsanable defecto de no figurar la finca amillanada a nombre del actual poseedor. Ceberrado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se forme se de alta a nombre del solicitante que pague la contribución a título de dueño y baja en quien correspondo.

Seguidamente se dio cuenta de otro expediente por escrito instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia de Doña Beatriz Vayales de Orllana, para acreditar la posesión de finca y media de tierra de Vireos al sili berro de la Harsca equivalente a una hectarea cuarenta areas y ochenta y dos centiareas, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose se la inscripción de dicha finca por el subtrahido defecto de no figurar amillanada a nombre de la actual poseedora. Ceberrado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se forme se de alta a nombre de la actual poseedora y baja en quien correspondo.

Dada cuenta de un expediente por escrito del cual se tuvo acuerdo en la sesión del treinta y uno de octubre el Ayuntamiento acuerda que Juan Ant. Nito Riera sea dado de alta en el primer expediente que se forme en representación de su mujer Carmen González González pagando desde aquella fecha la contribución a título de dueño.

Por último el Sr. Alcalde propuso en su virtud de haberse aumentado los trabajos en el Matadero Municipal con el sacrificio y desquillo de cerdos y haber sido destinado a prestar sus servicios a dicho establecimiento el Vigilante Antonio Santamaria creyó debiera aumentarse el sueldo al igual que el de los aforados.

El Ayuntamiento después de haberse retirado del Sr. Dn. Ignacio Santamaria padre del interesado lo acuerda por unanimidad aprobar lo expuesto

Suma de veintinueve de Noche de mil novecientos ochos.

Ignacio Alcaraz

Sesión supletoria de la ordinaria del día 21 de Noviembre
Presidente

D. Belandier Perez En la Ciudad de Villanueva de la Serena

.. Manuel Puerto a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochos

+ .. Ignacio Santamaria se reunieron los Sr. concejales del mayor para

celebrar la sesión supletoria de la ordinaria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la cual no pudo celebrarse el sábado por los motivos que se expresan en la diligencia que antecede.

Acta de

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Belandier para suaver, se dio lectura por mi el infrascripto de los B. O. y lo correspondiente quedando enterada la corporación.

Después se dio cuenta de un expediente promovido instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia de la vecino Juan Varaujo Pardo para acreditar la posesión en que se encuentra de una Cera número cuarenta y uno de la Calle Mayor del Río de extensión superficial ignorada, de cuya finca se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido por el subsanable defecto de no figurar la referida finca amillaramiento a nombre del actual propietario suspendiéndose la inscripción. En virtud del Ayuntamiento acuerdo que se tuvo



ga un escrito para que en el primer apuntamiento que se forme se di alta la expresada finca si no en la actual procedora y baja en quien correspondo.

Sin dilacion se dio cuenta de otro expediente por escrito del vecino D. Antonio Guisado Munoz que ha sido de instruido de su instancia en el Juzgado de instrucion de esta Ciudad para acreditar la posesion en que se encuentra de una casa numerada tres de la calle de los Boros de cuyo documento se ha tomado constancia preventiva en el Registro de la propiedad por el subrañable defecto de no figurar la finca amillanada sin nombre de actual procedor y uterac el Ayuntamiento acuerda que se tenga un escrito para que en el primer apuntamiento que se forme se di alta si nombre de D. Ant. Guisado Munoz y baja en quien correspondo y que desde dicha fecha pagara el solicitante la contribucion si titulos de dueño.

No teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion que firmaron los concuerdos de que yo el Secretari certifico.

El Presidente
Celedonio Lopez

Ignacio Santamaria

Manuel Puerto

El Secretario
Juan de la Cruz

Lili



generis - Lo primero es el Secretario para acreditar, que
el Ayuntamiento no ha celebrado Sesión en el
día de la fecha por los males consiguientes con
momentos de Sesión Concejales - Villanueva
de la Serena veinte y cinco de Noviembre de
mil novecientos ochenta y ocho =

Mturo Alcazar

Sesión ordinaria del día cinco de Diciembre de
— 1908 —

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a cinco
de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente mismo en esta cosa consistorial los Señores Concejales

D. Dni. Pinar Pérez

— Concejales —

D. Manuel Puerto +

Vicente Gomez

Antonio Gorans +

Manuel Gil Pérez +

Saturis Rodriguez

Pedro Hidalgo

Antonio Corrales

Yoprosio Santomera +

Fernando Perez del Villar +

designados al margen por sus nombres
sojo la presidencia del Sr. tercer teniente
de alcalde D. Dni. Pinar Pérez en ausencia
de alcalde por enfermedad del propietario
y ausencia del primero, y supliendo la
falta, para celebrar Sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, el Sr.
Presidente declaró abierta la Sesión y
este presente mismo suplicó de
los Señores Concejales, siendo las diez de la noche
Acto seguido por el Secretario procedió a
la lectura del auto de la Sesión del
día del veinte y tres de Noviembre
pasado que fue aprobada.

Se dio cuenta después de la corre-
pondencia oficial y del Dato Ofi-
cial de la provincia quedando enterada la
corporación.

Inmediatamente se dio cuenta
por lectura de un oficio del Sr. Gobernador

de esta Provincia en contestación al que
 se le había dirigido por esta Realidad
 en fecha diez y siete del corriente y en
 cuyo oficio se determinó por dicha
 autoridad provincial que las responsabili-
 dades de la multa á que se refirió
 en primer oficio, deben exigirse á los
 Señores Cuantadantes que formó obligo-
 ción de rendir las cuentas del año mil
 novecientos veinte, en consecuencia para
 que por esta Realidad se hiciera efectiva
 dicha multa; enterada de todo el aque-
 famiento aciendo se dió cumplimiento
 á dicho orden superior para que se ren-
 dieran los referidos cuentas del ejercicio
 pasado por el Sr. Alcalde, Secretario y
 Diputados de aquella ayuntamiento, habien-
 dose efectuado por dicho Sr. Alcalde la mul-
 ta impuesta por el Sr. Jefe de Rentas en
 su primer oficio.

Seguidamente se dió cuenta de una rela-
 ción detallada de gastos de cincocientas
 y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos
 que con sus correspondientes justificantes
 presentaba el Administrador de Consumos
 Don D. José Suarez y cuya cuenta des-
 de el cinco de octubre del treinta de novien-
 tes del corriente año fue examinada y
 aprobada por el Ayuntamiento.

Al petición del encargado de la confección
 del Padrón de Cédulas personales Don An-
 tonio Alcalá se acordó entregarle á cuenta
 de los trabajos que está confeccionando en
 dicho padrón la cantidad de cien pesetas
 y que se le tendrían presentes al hacerle
 la liquidación.

También se dió cuenta de la comparecencia



que hacen los médicos titulares ante el Excmo.
Teniente Alcalde Don José Pino en funciones de
Alcalde por enfermedad del propietario y por
ausencia del primer y segundo Teniente, he-
cho por mí el Secretario diez años en la
Ciudad de Villanueva de la Serena a cua-
tro de Diciembre de mil novecientos ocho, y
durando las doce horas de un día ante el Sr.
Alcalde interino Don José Pino Pérez en
ejercicio de sus funciones por enfermedad
del propietario, y de mí el Secretario
comparecen Don Ricardo Casas Espicano
Don Gregorio Pérez Fernandez y Don Manuel
Sordano Vega y manifiestan: Que al
igual de lo que habían hecho en el pre-
supuesto que rige, en beneficio de la loca-
lidad y para facilitar la vida economi-
ca del municipio, que están conformes con
que en el presupuesto del año próximo se
le consignen la misma cantidad de mil
quinientas pesetas para cada uno de los
titulares que en la actualidad están con-
tratados por el municipio, y que le fueron
asignadas por transacción de ello en el pre-
supuesto de mil novecientos ocho, si bien
hacen constar de la manera mas clara
y terminante, que se reserva el derecho
que le reconoce percibir dos mil pesetas
de sueldo la clasificación de partidos me-
dicos hecha por la Junta de Gobierno y
Patronato de médicos titulares aprobada
por el Excmo Sr. ministro de la
Gobernación, quedando en solicitar en
unión del Sr. Alcalde y ante el Sr. Minis-
tro de la Gobernación, la rectificación de
la clasificación de médicos titulares de esta
población, para que en vez de dos plazas

man tras las doptadas, por conveniencia del servicio y a conveniencia del estremo radio que tiene esta localidad; reiterandose nuevamente los que disfrutan por imperio de la ley de la consignacion de dos mil pesetas, que le corresponde por la clasificacion de partido para estas titulares, que la asignacion de mil quinientas pesetas que aceptan, es solo para el presupuesto que confeccionandose este año ha de regir para el mil novecientos nueve. Seida que le fue esta declaracion se afirman y rectifican en ella firmandola con el Sr. Alcalde. a que yo el Secretario certifico.

Entrado el Ayuntamiento de la anterior comparencia acuerda se di las gracias a los tres medicos. y no teniendo más de que tratar se levanto la sesion.

José Pico

Manuel Prieto
 Gregorio Santamaría

Manuel Gil Besco

Antonio Lopez

Fernando Perez

Antonio Carranca

Antonio Albornoz
 Ferrer

Deli



Señoría La ponga el Secretario para hacer cuenta
que el Ayuntamiento no ha celebrado
la sesión ordinaria de este día, por no
haber concurrido número suficiente
de Señores concejales, y que el Sr. Alcalde
ordenó se hiciera segunda convocatoria,
para celebrarlo con los que concurren en
el día extra del actual y hora de las
once, de conformidad con lo establecido
en el artículo veinte cuatro de la Ley
Municipal - Villanueva de la Serena
doce de Diciembre de mil
novecientos ochenta

Juan de los Rios

Sesión supletoria de la ordinaria del día

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a
catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta, se re-

Presidente	unieron los tres concejales del margen pa-
D. Celestino Perin	ra celebrar la sesión supletoria de la ordi-
Concejales	naria del día doce del actual la cual no
D. José Luis Perin	tuvo efecto por falta de número de tres conceja-
" Manuel Puerto	les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" <u>Juan Luis Santamaría</u>	+ Celestino Perin suaver quien ordenó abrir
	la sesión con los tres concurrentes de conformi-
	dad con lo determinado en el art. veinte
	cuatro de la ley municipal en su párrafo
	segundo.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario procedí
a la lectura inoleya del auto de la sesión
anterior quedando aprobada.
Inmediatamente se dió cuenta por el mismo
Secretario del Boletín oficial y de la co

respondencia quedando enterado el Ayuntamiento

For el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que estando terminado el Padrón de presentación personal lo presentara para su examen y para que se acordase su publicación revisada detenidamente por los tres concejales lo aprobaron acordando su exposición al público por ocho días y que se cumpliera por medio de Edictos y pregones.

Acto seguido por el Sr. Secretario se expuso al Ayuntamiento que teniendo necesidad de ausentarse de esta población por quince o veinte días para asuntos propios pedía licencia para dicho plazo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la licencia por veinte días y que internamente se encargara de la Secretaría y durante la ausencia del Secretario el oficial primero Don Francisco Perier Goimer. Tambien se expuso por dicho Sr. Secretario que teniendo que ir a Madrid pensaba gestionar de los centros oficiales la resolución de algunos asuntos pertenecientes y de gran interés para la localidad como son la baja del Cuerpo de Consumos en la cuota señalada para el Bierzo, y la concesión de la Compañía de ferros-cariles de M. L. A. para la construcción de un embarcadero para gozados en esta estación; que dichos gestiones ofreció gratuitamente para el Municipio abarcando de su bolsillo particular los gastos que pudieran originar. Entrado el Ayuntamiento la autorizó para que en su nombre gestionara resolución de dichos proyectos, dándole las mayores gracias por su generoso desempeño y su interés en favor del Municipio y la localidad en general.

Con lo cual se dio por terminado el au-
to levantándose lo presente de todo lo cual
yo como secretario certifico.

El Presidente
Celestino Pérez

José Ruiz
Ignacio Quintanilla

Manuel Puerto

Manuel Alvarado
Luis

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre del año 1908

- José Pizarro
- Manuel Puerto
- Vicente Gómez
- Antonio Carrasco
- Manuel Gil Sánchez
- Manuel Gil Pardo
- Pedro Hidalgo
- Antonio Dorado P.
- Ignacio Santamaría
- Saturio Rodríguez
- Guillermo Álvarez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ocho.

Se reunieron siendo las diez horas del expresado día en la sala Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pérez Suárez.

Abierta la sesión, se dió lectura por mi el infrascripto Secretario, a los Boletines Oficiales y la correspondencia quedando enterada la Corporación.

Seguidamente y como contador de los Fondos de este Municipio presente al Ayuntamiento la distribución de ellos por capitulos y examinada fué aprobada y lo Corporación por unanimidad acordó que el pago de los empleados correspondiente al presente mes se efectúe el día veintidós del actual en atención a la fiesta de Navidad y como por costumbre viene efectuándose todos los años.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad y despues de examinar las causas justificadas que existen en contra de Don José Jacaf Pérez agente del Ayuntamiento de esta Ciudad en Badajoz, acordó destituirle de dicho cargo y nombrar para sustituirle a Don Fulgencio Orjillo de cual se le hará saber su nombramiento para que a la mayor brevedad posible se haga cargo como agente y representante de esta Corporación, de cuantos documentos y antecedentes existan en su poder del referido Sr. Jacaf dando cuenta a esta Corporación de haberlo así efectuado.



A continuacion y tambien por unanimidad
acordó que se satisfagan a Don Francisco Peru
Gomez y en prueba de su buen comportamiento,
trabajos extraordinarios y arreglos del Archivo
gratificarse la gratificacion de trescientas pesetas que con
preludio anterior tenia acordado el Ayuntamiento
en la sesion ordinaria del dia 19 de Septiembre
del año actual.

Acto continuo el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda nombrar agente ejecu-
tivo para el cobro de todos los descubiertos que
existan a favor de este Municipio a Don Cecilio
Gonzalez Pulido vecino de esta Ciudad.

Por lo cual y no habiendo de mas asuntos
que tratar el Sr. Alcalde levanto la Sesion de
que yo el Secretario certifico

El Presidente.
Celedonio Hernandez

Miguel Prieto
Manuel Sanchez

por el Sr.
Antonio Carmona

Salvador Rodriguez

Tomando Parr de Villar

Vicente Gomez

Antonio Arzama

Manuel Gil

Juan Luis Santamaria

Manuel Morino

Juan de Dios

Sesión Suplementaria de la Ordinaria del día 26 de Diciembre de 1907

Pres que asisten

D. Miguel Obieta
 " José Pino
 " Manuel Puerto
 " Saturno Rodríguez
 " Ant. Lorenzo Pajuelo
 " Vicente González
 " Alvaro Moreno
 " Manuel Gil Rivas
 " Fernando Puer de Villar
 " Ant. Carreras Cumplicid

En la Ciudad de Villanueva de las Sierritas a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochos, siendo las diez horas de expresado día se reunieron en la sala capitular los señores concejales del municipio con el fin de celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria correspondiente al día veintiseis del actual la cual no tuvo efecto por falta de número de los concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Peris Suarez.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente de lectura y o el secretario del acta de la ordinaria anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente de lectura de la correspondencia y delitos oficiales y en uno de ellos se imponen al Sr. Alcalde una multa de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos por no haberse remitido la certificación de los pagos sujetos al impuesto del uno veinte por ciento con arreglo al artículo 184 de la ley municipal, enterado el ayuntamiento acuerda que se confesione dichos trabajos y se remitan sin dilación y que al propio tiempo se pida el levantamiento de la expresada multa.

Se dio cuenta de una petición verbal hecha al Sr. alcalde por el vecino Don Gil Obieta pidiendo que el ayuntamiento admita de lactancia a un hijo suyo el cual no puede ser amamantado por su esposa por encontrarse enferma y que siendo pobre no puede pagar un ama y solicita que el ayuntamiento le ayude de sus fondos. Enterado el concejo acordó que siendo justa la petición hecha por

el vecino Tor Gil se admita ala niña y se le abone para su lactancia la cantidad de siete puros y cincuenta centinos como si los dineros que se encuentran acoyidos a este beneficio.

En dilacion se dio cuenta de un expediente personal instruido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad y a instancia del vecino Antonio Rodriguez Moron para acreditar la posesion en que se encuentra de una casa en la Calle de Herrera sin numero y de ignorada estension superficial, de cuyo documento se ha tomado anotacion preventiva en el Registro de la propiedad por el subrañable defecto de no figurar amillorada la finca ni nombre del actual poseedor. Enterado el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se forme se de Acta a nombre del solicitante y baja en quien correspondiera pagando desde aquella fecha la contribucion a titulo de dueño.

Otro expediente personal instruido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad y a instancias del vecino Francisco Puro babanillas para acreditar posesion de una casa en la calle de Sujan señalada con el numero nueve con la estension superficial de cinco ochenta y un metros cuadrados y cuatrocientas ochenta milisimas, de cuyo documento se ha tomado anotacion preventiva en el Registro de la propiedad por el subrañable defecto de no figurar la finca amillorada ni nombre del actual poseedor. Enterada la corporacion acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se forme se de Acta a nombre del solicitante para que pague la contribucion a titulo de dueño y baja en quien correspondiera.

Otro expediente personal instruido a instancia del vecino Orbeastion Resero Olivares y ante el Sr. Jefe de Instrucción de esta Ciudad para acreditar la posesion en que se encuentra de ocho celemines al rito del Priorato de esta termino equivalente a cuarenta y seis

areas y cincuenta y seis centiares de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subratable defecto de no figurar la finca amillanada a nombre del actual poseedor. Enterado el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se forme se de alta a nombre del solicitante desde cuya fecha pagara la contribución a título de ductos y baja en quien correspondiera.

Otro expediente poseorio instruido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad a instancia del vecino Luis Corralero y Garcia Roque para acreditar la posesión de las fincas siguientes:

• Dos celeminios de tierra al sitio Bercau del Rey equivalentes a diecisiete areas y cuarenta y siete centiares.

Dos celeminios al mismo sitio y de igual clase equivalentes a tres areas diez centiares y veinticinco decímetros.

• Tres celeminios al sitio de las Cañas equivalentes a diecisiete areas y cuarenta y siete centiares.

Nueve celeminios en la Dehera y sitio comun de la Junta equivalentes a cincuenta y dos areas y cuarenta y una centiares todas en este termino y de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subratable defecto de no figurar amillanadas a nombre del actual poseedor y solicitante. Enterado el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apendice que se forme se de alta a Luis Corralero y Garcia Roque y baja en quien correspondiera.

Otro expediente instruido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad a instancia de Emilio Ramos Garcia para acreditar la posesión en que se halla de cuatro celeminios de tierra de majuelo al sitio comun de Chucarro en la Dehera de este termino, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose la inscripción por el subratable defecto de no figurar la finca amillanada a nombre

del actual prosador, y enterado el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apenso que se forme se dé valor al solicitante desde cuya fecha pagará la contribución a título de dueño de dicho de caja en quien correspondo.

El Sr. primer Teniente alcalde Sr. Nieto manifestó que en atención a lo expuesto por el Sr. accidental oficial primero de este ayunt^o que no podía hacer de fiscal primero segundo y tercero dando a entender que los dichos empleados de Aca no cumplen con su deber por lo al ayunt^o la destitución de dichos empleados y que se nombre personal acto para tal desempeño; que se lleve a efecto el expediente de subasta de pesos y medidas; que en los pocos días que restan de este ejercicio se reintegren los libros que pertenecen a él y se formalicen los ingresos; que recuerde por segunda vez la formación del reparto de la tercera parte del año actual y que si no está formado se cite a los Juntos para que lo efectúe y que se liquide la cuenta con el Recaudador de Consumos del año mil novecientos veinte. Enterado el Ayuntamiento presto su conformidad a todo y en lo referente a empleados se quedó para tomar acuerdo en la sesión inmediata.

Seguidamente manifestó dicho Sr. Teniente alcalde manifestó que ha visto con disgusto que en la sesión anterior que queda aprobada una gratificación de treinta pesetas al oficial primero D. Francisco Peru por los trabajos extraordinarios efectuados en la tra y arroyo del archivo que reconoce dicho Sr. Teniente alcalde los trabajos y servicios buenos prestados por referido Oficial primero, pero que tiene que protestar y protesta de referida gratificación por no tener consignación el presupuesto para gratificación en ningún capítulo.

Después de los mas asuntos de que tratar y siendo la una y media de la tarde el Sr. presidente levanta la sesión de que certifico.

El Presidente

Celedonio Pérez

Nieto Nieto Nieto
Calderón Calderón

Manuel Quinto José Ruiz

Antonio Carreras

José Rodríguez Manuel Gil

Vicente Gómez Joaquín Santamaria



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.301*

Nota. 3 Vales pliego, y los tres siguientes, uno de n.º 6^a
n.º 775.302. y 2 de la 8^a n.ºs 1.104.822. y 834, sumando
por valor de 24 pesetas, el libro de cuentas de esta
corporación, correspondiente al año 1908, y el acta
de toma de posesión del Sr. Alcalde pro laborario
Perey, que tuvo lugar en 19 de Julio del mismo año -
Villanueva de la Serena 6 de Agosto 1912

Al Secretario.

Fernando Cortés

PROVINCIAS

PAGOS
AL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
682400

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.302*

Complemento al recibo que se expone
en el pliego clas. 6^a n.º 775.301

Madrid, a los 6 de Agosto del 1912

El Sr.

Germandades

PROVINCIAS

PAGOS
AL


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTADO



OK7ISE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recuento que
se expresa en el pliego clas. 6.
n.º 778.201

A.1.104.834*

Villanueva de la Serena 6 de Agosto de 1912

El Sr.

Jermán de los Ríos

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL

PAGOS
AL



UP...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recibo que se expone
en el pliego clasificado n.º 448. 3.º
Villanueva de la Serena 6 de Agosto de 1912

A.1.104.833*

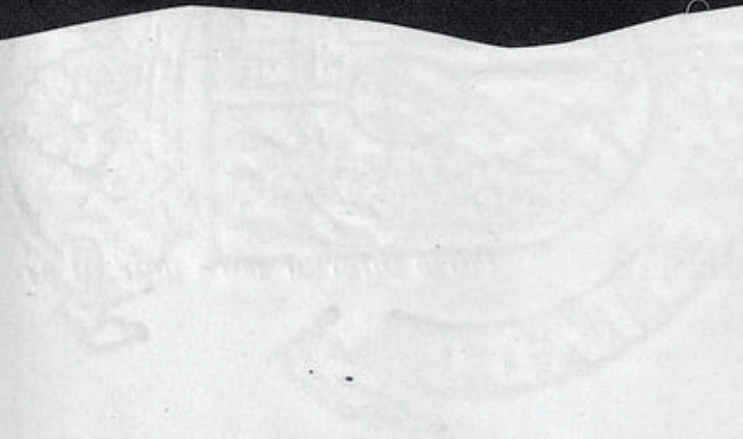
El Sr.
Fernando Cortés

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL

PAGOS
AL



W E K I M W

WANNEN

COMUNICACIÓN

